DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N° 31/2019

Asunción, 02 de julio de 2019.-

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 31/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 2da TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 364165**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 27 de mayo de 2019, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

	LOTE / EMPRESAS	LOTE Nº 1 GS.	LOTE Nº 2 - GS.	LOTE Nº 3 GS.	LOTE Nº 4 GS.
1	BENITO ROGGIO E HIJOS	25.218.542.182	NO COTIZA	87.067.733.027	38.002.796.397
2	CONSORCIO VIAL PROGRESO	26.810.722.730	44.267.689.002	80.630.919.161	NO COTIZA
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	NO COTIZA	43.763.395.443	80.525.092.916	NO COTIZA
4	CONSORCIO VIAL ITAPUA	24.497.260.055	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	CONSTRUPAR S.A.	NO COTIZA	46.391.644.300	84.123.841.217	NO COTIZA
6	CONSORCIO CAÑAVERAL	25.079.747.860	39.448.659.526	77.879.837.120	NO COTIZA
7	LOS TRIGALES S.A.	25.808.153.498	39.789.088.528	NO COTIZA	32.876.016.280
8	EDB CONSTRUCCIONES	NO COTIZA	NO COTIZA	76.892.526.666	36.581.952.395
9	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	23.168.145.147	39.217.974.304	NO COTIZA	NO COTIZA
10	PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO	27.870.010.318	NO COTIZA	86.684.415.067	39.749.997.352
11	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	NO COTIZA	39.964.494.062	NO COTIZA	NO COTIZA
12	COSORCIO BTR	NO COTIZA	44.228.261.732	81.760.131.590	41.376.712.184
13	ING. CARLOS GUEYRAUD	25.980.000.000	43.200.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
14	EDIVI S.A.	24.516.347.863	38.517.285.988	73.741.957.809	38.188.941.729
15	TOCSA S.A.	28.272.114.603	39.871.904.435	78.330.365.919	38.391.402.773
16	MM S.A.	NO COTIZA	45.863.026.638	NO COTIZA	38.710.799.176
17	CONSORCIO VIAL ITACURUBI	24.188.583.191	41.922.722.465	77.767.198.347	NO COTIZA
18	CONSORCIO YBYTYRUZU	24.754.910.138	40.279.384.948	NO COTIZA	NO COTIZA
19	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	32.490.179.000
20	CONCRET MIX S.A.	27.897.336.564	44.200.110.543	80.402.868.214	NO COTIZA
21	OCHO A S.A.	29.906.470.795	NO COTIZA	91.948.916.874	NO COTIZA
22	DC INGENIERIA	NO COTIZA	NO COTIZA	77.947.571.455	NO COTIZA

CONSIDERANDO: El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y su modificatoria, Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019, que en el artículo 2° establece: "*Disponer la conformación de los miembros del comité evaluador para los llamados que se encuentren en atapa de evaluación ex ante a la entrada en vigor de la presente disposición conforme se detalla en el anexo que se adjunta*"

Que, en atención al artículo mencionado los miembros del comité para el presente proceso son: Dra. Lorena Balbuena, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Lic. Rossana Coronel, representante de la Dirección de Planificación Económica y el Ing. Hugo Arce, representante del Equipo Técnico Especializado.

Que, a través del presente Dictamen, se dispone delimitar las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados, para lo cual la responsabilidad es exclusiva y personal para el funcionario designado en cuya área de expertiz haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Abogada
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

ANTECEDENTES.

En ocasión del acto de recepción y apertura de sobres, se dejaron expresa constancia de cuanto sigue:

1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente:*

a) El representante de la firma CONCRET MIX SA, deja constancia que la oferta de la firma EDIVI SA no presenta Constancia del SIPE.

b) El represente de la firma TOCSA SA, manifiesta que el Formulario N° 8 de la empresa EDB CONSTRUCCIONES, no se adecua a la última adenda emitida donde se debe declarar hasta el Ejercicio 2018 así como tampoco presenta Balance y Estado de Resultado del 2018, tampoco presenta Certificado de Origen autorizado a la fecha y hora tope de Apertura de Ofertas. En cuanto a DC INGENIERIA presenta Carta de Compromiso de Alquiler de Vibroacavadora (SIC)

ANALISIS DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA.

Respecto a la constancia asentada en el acta de apertura *"a) El representante de la firma CONCRET MIX SA, deja constancia que la oferta de la firma EDIVI SA no presenta Constancia del SIPE."*, se aclara cuanto sigue:

Al realizar la verificación exhaustiva de la documentación presentada por la empresa EDIVI SA, se pudo cotejar que la misma presenta en forma física toda la documentación requerida en las bases concursales, por tanto, la presentación de la Constancia SIPE no constituye una obligación sino más bien es una excepción a la regla básica de la presentación física de los documentos solicitados en el marco de los llamados que nos ocupa, y en este caso en particular la empresa EDIVI SA cumple con la documentación solicitada en el PBC.

Se informa que la constancia asentada en el literal b del Acta de Aperturas deberá ser analizada por las áreas correspondientes, pues la misma recae en el ámbito de competencia del sector económico financiero y aquellos que evalúen los criterios técnicos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

INFORME DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EVALUADAS.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta de las propuestas evaluadas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de las firmas evaluadas.

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas CUMPLEN con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE*

Lic. María Rosanna Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Barouena Sosa
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

En ese sentido, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que uno de los sujetos individualizados dentro de las empresas Sociedad Constructora Chaco SA., y la firma Benito Roggio e Hijos SA, figuran como profesores de la UNA, los mismos se encuentran con vínculos activos a la fecha.

No obstante, de acuerdo a lo prescrito artículo 2°[1] en el inciso f)[2] de la ley de la función pública los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a)[3] del artículo 40 de la ley 2051/03. Por otra parte, se informa que los demás oferentes participantes no se encuentran con vínculos activos.

Así también, se señala que se procedió a realizar el análisis de todos los demás representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes que cumplen con los requisitos legales del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Se informa que las ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I Datos de la Licitación (DDL), Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VII, Anexo I*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

---

[1] *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:*

[2] *f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"; por tanto, estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone a la representación legal.*

[3] *Ley 2051/03. Artículo 40. Inciso a) No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.*

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

II- Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación procede al análisis Económico Financiero, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Observación.

Se informa que la empresa ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD, ha presentado en su carpeta de oferta en el Folio N ° 440 una nota expedida por la Cooperativa COPACONS de fecha 9 de mayo de 2019, la cal manifiesta cuanto sigue:..."*Dada su solvencia económica y capacidad de pago, la Cooperativa pone a disposición del mismo una Línea de Crédito de hasta Gs. 6.000.000.000.- (guaraníes Seis Mil Millones), para ser utilizada como capital operativo de su empresa cuando el mismo así lo solicite*". Al respecto, en la Sección II, Punto 3 Capacidad Financiera; Ítem 3.3 Recursos Financieros de la Adenda N° 06 se menciona en uno de los párrafos cuanto sigue: El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay; por tanto, y en consideración a lo previamente citado, no se ha complementado la nota expedida por la Cooperativa COPACONS con el Capital Operativo, considerando que la Cooperativa es una organización sin fines de lucro por lo que no se encuentra regulada ni supervisada por el Banco Central del Paraguay.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera.

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base al promedio extraído de los Balances Generales correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018; solicitados en el PBC.

Evaluación de la Capacidad Financiera.

Se seleccionó provisoriamente las mejores ofertas de cada lote, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

IAO 35.1 Sistema de adjudicación: El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. A fin de verificar el cumplimiento de la Capacidad Financiera se evalúan el criterio Cumple / No Cumple

Lote 1 – Pavimentación Asfáltica del tramo Itacurubi-Cerro Punta.

N° según Acta de Apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 1	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
9.-	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.	Gs 23.168.145.147	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17.-	CONSORCIO VIAL ITACURUBI COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A (CCC S.A.) (Líder) TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	Gs 24.188.583.191	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple (*)[1]	Cumple	Cumple
4.-	CONSORCIO VIAL ITAPIÁ ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN (Líder) INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	Gs 24.497.260.055	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14.-	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	Gs 24.516.347.863	Cumple	Cumple	No Cumple (*)[1]	Cumple	No Cumple
18.-	CONSORCIO YBYTYRUZU SOTEC S.A. (Líder) CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	Gs 24.754.910.138	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.-	CONSORCIO CAÑAVERAL CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA) (Líder) SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	Gs 25.079.747.860	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple (*)[1] (*)[1]	Cumple	Cumple
1.-	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs 25.218.542.182	Cumple	Cumple	Cumple (*)[1]	Cumple	Cumple
7.-	LOS TRIGALES S.A.	Gs 25.808.153.498	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13.-	ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD	Gs 25.980.000.000	Cumple	Cumple	Cumple (*)[2] (**)[1]	Cumple	Cumple

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lote 2 – Pavimentación Asfáltica del tramo Itape-Villarrica (Ruta de la Fe).

N° según Acta de Apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 2	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
14.-	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	Gs 38.517.285.988	Cumple	Cumple	No Cumple (*)[1]	Cumple	No Cumple
9.-	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.	Gs 39.217.974.304	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.-	CONSORCIO CAÑAVERAL CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA) (Lider) SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	Gs 39.448.659.526	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple (*)[1] (*)[1]	Cumple	Cumple
7.-	LOS TRIGALES S.A.	Gs 39.789.088.528	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15.-	TALAVERA ORTELLADO S.A (TOCSA)	Gs 39.871.904.435	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11.-	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs 39.964.494.062	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18.-	CONSORCIO YBYTYRUZU SOTEC S.A. (Lider) CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	Gs 40.279.384.948	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17.-	CONSORCIO VIAL ITACURUBI COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A (CCC S.A.) (Lider) TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	Gs 41.922.722.465	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple (*)[2]	Cumple	Cumple
13.-	ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD	Gs 43.200.000.000	Cumple	Cumple	Cumple (*)[2] (**)[1]	Cumple	Cumple
3.-	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs 43.783.395.443	Cumple	Cumple	Cumple (*)[1]	Cumple	Cumple

Lote 3 – Pavimentación Asfáltica del tramo Cora Guazu (Guaira)- Walter Insfrán (Caaguazú).

N° según Acta de Apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 3	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
14.-	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	Gs 73.741.957.809	Cumple	Cumple	No Cumple (*)[1]	Cumple	No Cumple
8.-	EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO	Gs 76.892.526.666	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17.-	CONSORCIO VIAL ITACURUBI COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A (CCC S.A.) (Lider) TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	Gs 77.787.198.347	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple (*)[2]	Cumple	Cumple
6.-	CONSORCIO CAÑAVERAL CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA) (Lider) SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A	Gs 77.879.837.120	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple (*)[1] (*)[1]	Cumple	Cumple
22.-	DC INGENIERIA S.A.	Gs 77.947.571.456	Cumple	Cumple	Cumple (*)[1]	Cumple	Cumple
15.-	TALAVERA ORTELLADO S.A (TOCSA)	Gs 78.330.385.919	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lote 4 - Pavimentación Asfáltica del tramo Santa Fe del Paraná- Mbaracayu-San Alberto

N° según Acta de Apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 4	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION FINAL
19.-	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	Gs 32.480.179.000	Cumple	Cumple	Cumple (*)[1]	Cumple	Cumple
7.-	LOS TRIGALES S.A.	Gs 32.876.016.280	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.-	EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO	Gs 36.581.952.395	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.-	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs 38.002.796.397	Cumple	Cumple	Cumple (*)[1]	Cumple	Cumple
14.-	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	Gs 38.188.941.729	Cumple	Cumple	No Cumple (*)[1]	Cumple	No Cumple
15.-	TALAVERA ORTELLADO S.A (TOCSA)	Gs 38.391.402.773	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Ballmena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

(*) Indica las Notas Bancarias Aprobadas por entidades Bancarias.
(**) Indica las Notas Bancarias Condicionadas por entidades Bancarias.
()^{n} El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

a) **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 06.

b) **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 06.

c) **RECURSOS FINANCIEROS:** Las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con lo establecido en la Adenda N° 06; a excepción de EDIVISA S.A. quien "**NO CUMPLE**" con el requisito mínimo solicitado.

El oferente **EDIVI S.A. "NO CUMPLE"**, con el criterio requerido en el Adenda N° 06, debido a que los Recursos Financieros dado por el Capital Operativo en el año 2018 es de guaraníes de menos diez mil doscientos setenta y seis millones ochenta y siete mil ochocientos **(Gs. -10.276.087.800)**, incluida la línea de crédito de dólares un millón setecientos mil dólares (USD 1.700.000), aprobada por el Banco ITAU PARAGUAY S.A. de fecha 24 de mayo de 2019, presenta un resultado de guaraníes cuatrocientos nueve millones ciento veinte y seis mil doscientos (Gs 409.126.200), monto inferior al mínimo requerido en la Adenda N° 06, de acuerdo al análisis de los datos declarados en los documentos presentados en la carpeta del oferente en los Folios (70-73) y los Folios N° (98-100).

d) **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS):** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 06.

Por último, se anexan las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes, las cuales forman parte de los antecedentes del presente dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone;

En oportunidad del acto de apertura se dejaron las siguientes constancias:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente;

a) El representante de la firma CONCRET MIX S.A., deja constancia que la oferta de la firma EDIVI S.A. no presenta Constancia del SIPE.
b) El representante de la firma TOCSA S.A., manifiesta que el Formulario N° 8 de la empresa EDB construcciones, no se adecua a la última Adenda emitida donde se debe declarar hasta el ejercicio 2018 así como tampoco presenta Balance y Estado de Resultado del 2018, tampoco presenta Certificado de Origen autorizado a la fecha y hora tope de Apertura de Ofertas. En cuanto DC INGENIERÍA presenta carta de compromiso de alquiler de vibroacabadora.

Se procede a dar respuesta a las observaciones del Acta de Apertura de Ofertas que tienen relación con la evaluación técnica:

a) Como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII – Anexos, Anexo 1, Nota: *"Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el*

Lic. Maria Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTÓRICO".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación".

b) La empresa DC INGENIERÍA presenta oferta en el lote 3, en cuyo requisito no se solicita que la vibroacabadora de asfalto sea propia, pudiendo aceptarse la presentación de carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario.

EVALUACION DE LA OFERTA.

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:"*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

LOTE N° 1

N°	LOTE/EMPRESAS	LOTE 1 Monto Gs.
1	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	23.168.145.147
2	CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECSUL S.A.E.)	24.188.583.191
3	CONSORCO VIAL ITAPUA (ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN - INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.)	24.497.260.055
4	EDIVI S.A.	24.516.347.863
5	CONSORCIO YBYTYRUZU (SOTEC S.A. - CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.)	24.754.910.138
6	CONSORCIO CAÑAVERAL (COVIPA S.A. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.) *	25.079.699.218
7	BENITO ROGGIO E HIJOS	25.218.542.182
8	LOS TRIGALES S.A.	25.808.153.498
9	ING. CARLOS GUEYRAUD	25.980.000.000
10	CONSORCIO VIAL PROGRESO (VIALTEC S.A.-TECO S.R.L.)	26.810.722.730
11	PROEL INGENIERIA	27.870.010.318
12	CONCRET MIX S.A.	27.897.336.564
13	TOCSA S.A.	28.272.114.603
14	OCHOA S.A.	29.906.470.795

* CONSORCIO CAÑAVERAL (COVIPA S.A. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.) presenta diferencias por corrección aritmética.

LOTE N° 2

N°	LOTE/EMPRESAS	LOTE 2 Monto Gs.
1	EDIVI S.A.	38.517.285.988
2	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. *	39.217.974.305
3	CONSORCIO CAÑAVERAL (COVIPA S.A. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.)	39.448.659.526
4	LOS TRIGALES S.A.	39.789.088.528
5	TOCSA S.A. **	39.871.839.984
6	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	39.964.494.062
7	CONSORCIO YBYTYRUZU (SOTEC S.A. - CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.)	40.279.384.948
8	CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECSUL S.A.)	41.922.722.465
9	ING. CARLOS GUEYRAUD	43.200.000.000
10	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	43.763.395.443
11	CONCRET MIX S.A.	44.200.110.543
12	CONSORCIO BTR (TR CONSTRUCCIONES S.A. - B&B S.A.)	44.228.261.732
13	CONSORCIO VIAL PROGRESO (VIALTEC S.A.-TECO S.R.L.)	44.267.689.002

Lic. María Rosana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALI...
Director de Calidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

14	MM S.A.	45.863.026.638
15	CONSTRUPAR S.A.	46.391.644.300

* CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. presenta diferencias por corrección aritmética.
** TOCSA S.A. presenta diferencias por corrección aritmética.

LOTE N°3

N°	LOTE / EMPRESAS	LOTE 3 Monto Gs.
1	EDIVI S.A.	73.741.957.809
2	EDB CONSTRUCCIONES	76.892.526.666
3	CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECSUL S.A.)	77.767.198.347
4	CONSORCIO CAÑAVERAL (COVIPA S.A. – SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.)	77.879.837.120
5	DC INGENIERIA S.A.	77.947.571.455
6	TOCSA S.A.	78.330.365.919
7	CONCRET MIX S.A.	80.402.868.214
8	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	80.525.092.916
9	CONSORCIO VIAL PROGRESO (VIALTEC S.A.-TECO S.R.L.)	80.630.919.161
10	CONSORCIO BTR (TR CONSTRUCCIONES S.A. – B&B S.A.)	81.760.131.590
11	CONSTRUPAR S.A.	84.123.841.217
12	PROEL INGENIERIA	86.684.415.067
13	BENITO ROGGIO E HIJOS	87.067.733.027
14	OCHOA S.A.	91.948.916.874

LOTE N°4

N°	LOTE / EMPRESAS	LOTE 4 Monto Gs.
1	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	32.480.179.000
2	LOS TRIGALES S.A.	32.876.016.280
3	EDB CONSTRUCCIONES	36.581.952.395
4	BENITO ROGGIO E HIJOS	38.002.796.397
5	EDIVI S.A.	38.188.941.729
6	TOCSA S.A.	38.391.402.773
7	MM S.A.	38.710.799.176
8	PROEL INGENIERIA	39.749.997.352
9	CONSORCIO BTR (TR CONSTRUCCIONES S.A. - B&B S.A.)	41.376.712.184

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.
El margen de preferencia aplicado se establece en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación.*

Se aclara que la recarga del 20% establecida en el ítem 9 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida.**

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados, conforme a la Circular N° 35/2017: *"...se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016."* A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:

Lic. Maria Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Sosa
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	53254	364165	515448	VerCertificado	Autorizado,	10/06/2019 16:23:12	1776223	DIAZ BENZA CANO ENRIQUE EDGARDO
Servicio	52285	364165	515492	VerCertificado	Autorizado,	28/05/2019 11:53:33	800240430	CONSTRUCTORA ASUNCION SA
Servicio	51983	364165	521560	VerCertificado	Autorizado,	24/05/2019 14:28:32	800569458	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	51811	364165	521409	VerCertificado	Autorizado,	23/05/2019 11:01:58	4629850	CHAVES HAUSMAN MIGUEL ANGEL
Servicio	51455	364165	518766	VerCertificado	Autorizado,	20/05/2019 17:14:41	800219015	B & B SA
Servicio	50539	364165	517847	VerCertificado	Autorizado,	06/05/2019 15:51:00	800116658	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	50222	364165	490385	VerCertificado	Autorizado,	29/04/2019 14:00:35	800104226	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Servicio	50221	364165	515890	VerCertificado	Autorizado,	29/04/2019 14:00:28	800067304	CONSTRUCTORA ACARAY S.A
Servicio	50184	364165	516355	VerCertificado	Autorizado,	26/04/2019 16:24:05	800593421	R M M EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	50175	364165	516332	VerCertificado	Autorizado,	26/04/2019 16:22:39	800110773	INGAER SA
Servicio	50158	364165	515867	VerCertificado	Autorizado,	26/04/2019 15:06:01	800032411	CONCRET-MIX SA
Servicio	50153	364165	516220	VerCertificado	Autorizado,	26/04/2019 14:45:59	800201914	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
Servicio	50089	364165	515363	VerCertificado	Autorizado,	25/04/2019 14:58:17	800223063	VIALTEC SA
Servicio	50087	364165	516131	VerCertificado	Autorizado,	25/04/2019 14:58:02	800191145	TOCSA S.A.
Servicio	50083	364165	515042	VerCertificado	Autorizado,	25/04/2019 14:57:16	800028996	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.
Servicio	50082	364165	515739	VerCertificado	Autorizado,	25/04/2019 14:57:05	800127080	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA
Servicio	50013	364165	515898	VerCertificado	Autorizado,	24/04/2019 14:55:46	800019180	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA
Servicio	50009	364165	513757	VerCertificado	Autorizado,	24/04/2019 14:55:14	800123310	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES SA (SOTEC SA)
Servicio	49982	364165	515487	VerCertificado	Autorizado,	24/04/2019 14:39:58	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Servicio	49978	364165	515602	VerCertificado	Autorizado,	24/04/2019 14:39:25	800558723	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	49977	364165	513296	VerCertificado	Autorizado,	24/04/2019 14:39:19	800132122	MM SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	49928	364165	514745	VerCertificado	Autorizado,	23/04/2019 16:08:13	800019008	14 DE JULIO SA
Servicio	49879	364165	515084	VerCertificado	Autorizado,	22/04/2019 14:02:44	800452119	T.R. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	49876	364165	513671	VerCertificado	Autorizado,	22/04/2019 14:02:23	800381084	CONSTRUCTORA FELDMANN SA
Servicio	49862	364165	514509	VerCertificado	Autorizado,	22/04/2019 13:30:35	800256760	OCHO A SA (8A)
Servicio	49625	364165	514267	VerCertificado	Autorizado,	16/04/2019 11:32:47	800081412	CONSTRUPAR SA
Servicio	49570	364165	513646	VerCertificado	Autorizado,	16/04/2019 07:07:47	800056230	BENITO ROGGIO E HIJOS SA
Servicio	49560	364165	402836	VerCertificado	Autorizado,	16/04/2019 07:06:43	800335392	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Servicio	49197	364165	513155	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2019 16:32:40	7411804	ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO
Servicio	49195	364165	513312	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2019 16:32:28	800352017	DC INGENIERIA SA

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	49141	364165	513041	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2019 12:00:39	3990753	GUEYRAUD CABALLERO CARLOS VICENTE
Servicio	49118	364165	513265	VerCertificado	Autorizado,	09/04/2019 14:29:18	800154991	LOS TRIGALES SA

Total Row Count in Report- 32
Row(s) 31 - 32
Previous

LOTE 1: Pavimentación Asfáltica del tramo Itacurubi-Cerro Punta. (Long. 19,4 km)

Nº	LOTE/EMPRESAS	LOTE 1 Monto Gs
1	CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECSUL S.A.E.)	24.188.583.191
2	CONSORCO VIAL ITAPUA (ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN - INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.)	24.497.260.055
3	EDIVI S.A.	24.516.347.863
4	CONSORCIO YBYTYRUZU (SOTEC S.A. - CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.)	24.754.910.138
5	CONSORCIO CAÑAVERAL (COVIPA S.A. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.)	25.079.699.218
6	BENITO ROGGIO E HIJOS	25.218.542.182
7	LOS TRIGALES S.A.	25.808.153.498
8	ING. CARLOS GUEYRAUD	25.980.000.000
9	CONSORCIO VIAL PROGRESO (VIALTEC S.A.-TECO S.R.L.)	26.810.722.730
10	**CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.**	**27.801.774.176 ***
11	PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO	27.870.010.318
12	CONCRET MIX S.A.	27.897.336.564
13	TOCSA S.A.	28.272.114.603
14	OCHO A S.A.	29.906.470.795

* No presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación y se observa que Constructora Asunción presenta certificado con fecha de emisión del 28 de mayo de 2019, siendo la fecha del acto de apertura de ofertas 27 de mayo de 2019, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio, teniendo en cuenta lo establecido en el PBC: *"A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas."*

Lic. María Rosana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Loreza Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

LOTE 2: Pavimentación Asfáltica del tramo Itape-Villarrica (Ruta de la Fe). (Long. 17,5 km)

N°	LOTE/EMPRESAS	LOTE 2 Monto Gs.
1	EDIVI S.A.	38.517.285.988
2	CONSORCIO CAÑAVERAL (COVIPA S.A. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.)	39.448.659.526
3	LOS TRIGALES S.A.	39.789.088.528
4	TOCSA S.A.	39.871.839.984
5	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	39.964.494.062
6	CONSORCIO YBYTYRUZU (SOTEC S.A. - CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.)	40.279.384.948
7	CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECSUL S.A.E.)	41.922.722.465
8	ING. CARLOS GUEYRAUD	43.200.000.000
9	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	43.763.395.443
10	CONCRET MIX S.A.	44.200.110.543
11	CONSORCIO BTR (TR CONSTRUCCIONES S.A. - B&B S.A.)	44.228.261.732
12	CONSORCIO VIAL PROGRESO (VIALTEC S.A.-TECO S.R.L.)	44.267.689.002
13	MM S.A.	45.863.026.638
14	CONSTRUPAR S.A.	46.391.644.300
15	**CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.**	**47.061.569.166***

* No presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación y se observa que Constructora Asunción presenta certificado con fecha de emisión del 28 de mayo de 2019, siendo la fecha del acto de apertura de ofertas 27 de mayo de 2019, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio, teniendo en cuenta lo establecido: *"A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas."*

LOTE 3: Pavimentación Asfáltica del tramo Cora Guazú (Guaira)-Walter Insfrán (Caaguazú). (Long. 27,2 km + 4,1 km)

N°	LOTE/EMPRESAS	LOTE 3 Monto Gs.
1	EDIVI S.A.	73.741.957.809
2	CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECSUL S.A.E.)	77.767.198.347
3	CONSORCIO CAÑAVERAL (COVIPA S.A. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.)	77.879.837.120
4	DC INGENIERIA	77.947.571.455
5	TOCSA S.A.	78.330.365.919
6	CONCRET MIX S.A.	80.402.868.214
7	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	80.525.092.916
8	CONSORCIO VIAL PROGRESO (VIALTEC S.A.-TECO S.R.L.)	80.630.919.161
9	CONSORCIO BTR (TR CONSTRUCCIONES S.A. - B&B S.A.)	81.760.131.590
10	CONSTRUPAR S.A.	84.123.841.217
11	PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO	86.684.415.067
12	BENITO ROGGIO E HIJOS	87.067.733.027
13	OCHO A S.A.	91.948.916.874
14	**EDB CONSTRUCCIONES**	**92.271.031.999***

* No presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación y se observa que EDB CONSTRUCCIONES presenta certificado con fecha de emisión del 10 de junio de 2019, siendo la fecha del acto de apertura de ofertas 27 de mayo de 2019, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio, teniendo en cuenta lo establecido: *"A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas"*.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

LOTE 4: Pavimentación Asfáltica del tramo Santa Fe del Paraná – Mbaracayu - San Alberto (Long. 54,70 km)

N°	LOTE / EMPRESAS	LOTE 4 Monto Gs.
1	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	32.480.179.000
2	LOS TRIGALES S.A.	32.876.016.280
3	BENITO ROGGIO E HIJOS	38.002.796.397
4	EDIVI S.A.	38.188.941.729
5	TOCSA S.A.	38.391.402.773
6	MM S.A.	38.710.799.176
7	PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO	39.749.997.352
8	CONSORCIO BTR (TR CONSTRUCCIONES S.A. – B&B S.A.)	41.376.712.184
9	EDB CONSTRUCCIONES	43.898.342.874*

* No presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación y se observa que EDB CONSTRUCCIONES presenta certificado con fecha de emisión del 10 de junio de 2019, siendo la fecha del acto de apertura de ofertas 27 de mayo de 2019, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio, teniendo en cuenta lo establecido: *"A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas."*

POSTCALIFICACIÓN.

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

De conformidad a lo señalado en la cláusula 32 "Postcalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero); 8. Margen de Preferencia cuyo resultado se detalla en el **Anexo B.**

SOLICITUD DE ACLARACIONES:
Se procedió a solicitar aclaraciones conforme lo establecido en Art. 57 del Decreto 21909/03: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*, y en virtud del Art. 59° *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – TECSUL S.A.E.).

Mediante NOTA CEO N° 395/2019 del 06 de junio de 2019 se solicitó a la empresa aclaración sobre los profesionales propuestos para Jefe o Superintendente de Obras y para Especialista Ambiental.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Mediante Expediente MEU N° 27866/2019 del 07 de junio de 2019 la empresa respondió a lo solicitado, proveyendo documentación solicitada.

Se solicitaron aclaraciones sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, al Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad (Memorándum DGC N° 272/2019) y a la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento (Memorándum DGC N° 278/2019).

Mediante Memorándum DE N° 857/2019 el Departamento de Ejecución, respondió a lo solicitado y remite el Memo 05/2019, en el cual se informa que los equipos propuestos en el presente llamado no se encuentran afectadas a la Obra: Contrato SG Ministro 212/2018 – Pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental tramo Ruta 7 – Torín – Golondrina.

Mediante Memorándum GPAS 467/19 la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento, respondió a lo solicitado e informa que en la obra correspondiente al Llamado 2 Mejoramiento del Arroyo Paraguarí – Barrio Obrero de Asunción - Segunda Etapa, los equipos comprometidos en la ejecución no coinciden con los consignados en el Formulario N° 10 presentados para el Llamado 31/2019.

Mediante Memorándum DGC N°335/2019 se solicitó al Departamento de Ejecución, aclaración sobre la Planta Asfáltica Marca AMANN, modelo ACN 140 PRIME 380/50 Hz, año 2018, serie NR 13135700, Chasis 9A9CPR14OHBFJ1033 (unidad principal) y el chasis 9A9PMJL1JNER1088 (unidad de tolva, silo filler, tanque de asfalto y combustible) utilizado en el Contrato SG 388/2018 – Pavimentación asfáltica del tramo Curuzú de Hierro – Azotey – LPN 83/2018. Al respecto mediante Memorándum DE N° 934/2019 de fecha 19/06/2019 el Departamento de Ejecución, remite el Memorándum N° 15 de fecha 19/06/2019 mediante el cual el Fiscal de Obra informa que la Planta Asfáltica Marca AMANN, modelo ACN 140 PRIME 380/50 Hz, año 2018, serie NR 13135700, Chasis 9A9CPR14OHBFJ1033 (unidad principal de elaboración) y el chasis 9A9PMJL1JNER1088 (unidad de tolva, silo filler, tanque de asfalto y combustible) se encuentra en el campamento de la obra Curuzu de Hirro - Azotey en proceso de instalación y montaje para su utilización.

EDIVI S.A.

Mediante NOTA CEO N° 396/2019 del 06 de junio de 2019 se solicitó a la empresa aclaración sobre los profesionales propuestos para el cargo de Jefe o Superintendente de Obras y para el Especialista Social, así como de los equipos propuestos. A través del Expediente MEU N° 27884/2019 del 07 de junio de 2019 la empresa respondió a lo solicitado, indicando que el profesional para el Jefe o Superintendente de Obras es el Ing. Feliciano Fariña Arena y para Especialista Social se propone al Lic. Marco Antonio Boltes Sanabria y además especifican cuales de los equipos presentados en el Formulario 10 de la oferta son los propuestos para el presente llamado.

Se solicitaron aclaraciones sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, a la Dirección de Caminos Vecinales mediante Memorándum DGC N° 279/2019. Respondieron mediante Memorándum G.P.C.V. N° 263/2019 la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales remite el listado de equipos del llamado Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá – Lote 3 – ID 299820, en el cual no se observan coincidencias con los equipos del presente proceso.

CONSORCIO CAÑAVERAL (COVIPA S.A. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.)

Mediante NOTA CEO N° 399/2019 del 06 de junio de 2019 se solicitó a la empresa aclaración sobre la Pavimentadora de Asfalto, marca LEEBOY, modelo 8510B, año de fabricación 2016, N° de serie 0997LBB, declarada en los Folios 1443 al 1446. Además ¿cuál de las Plantas Asfálticas declaradas como propias la Hiper Cifali DMC 2 (Fabricada 1992 y readecuada 2018) o la DMI 100 (año de fabricación 2015) con Chasis PA 002, será propuesta para el presente llamado? A través del Expediente MEU N° 27838/2019 del 07 de junio de 2019 la empresa respondió a lo solicitado, adjuntando la transcripción del Certificado de Nacionalización y Transferencia de maquinaria de TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. a favor de CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. de la Pavimentadora de Asfalto marca LEEBOY, modelo 8510B. Con respecto a la planta asfáltica proponen utilizar la Planta asfáltica Hiper Cifali DMC 2.

Lic. María Roxana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Se solicitaron aclaraciones sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, a la Dirección de Caminos Vecinales (Memorándum DGC N° 276/2019) y a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento (Memorándum DGC N° 277/2019).

Mediante Memorándum GPCV/UEP – MOPC N° 256/2019 la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales – UEP – MOPC respondió a lo solicitado y remite el listado de equipos que se encuentran en el Llamado UEP MOPC N° 35/17 Construcción de Puentes de H° A° en el Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental – Primera Tanda. Contrato S.G. Ministro N° 193/2018 – Lote N° 2 Dpto. de San Pedro, y no se observan coincidencias.

Mediante Memorándum GPCV/UEP – MOPC N° 254/2019 la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales – UEP – MOPC respondió a lo solicitado y remite el listado de equipos que se encuentran asignados por el Consorcio DURANGO (COVIPA S.A., CONSTRUCTORA CHACO S.A., SANTA LUZIA ENG. E CONST.) en el Contrato S.G. Ministro N° 147/2018 – Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en el Dpto. de Canindeyú, y no se observan coincidencias.

Mediante Memorándum G.P.A.S N° 456/2019 la Gerencia de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento respondió a lo solicitado e informa que en el Contrato SG 46/2017 – Obras de Rehabilitación y ampliación de la red de alcantarillado sanitario y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la Bahía de Asunción y ciudad de San Lorenzo – Lote 1: Asunción, la maquinaria comprometida en la oferta del Consorcio ASI PARAGUAY, cuyo subcontratista designado es la empresa COVIPA S.A. no coincide con los equipos ofertados en el llamado 31/2019.

Mediante Memorándum G.P.A.S N° 505/2019 la Gerencia de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento informa que en el Llamado N° 44/2017 – Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas para la Construcción de Obras Complementarias, Montaje del Sistema de Automatización y Operación del Acueducto Principal de Puerto Casado – Loma Plata, se constató que 2 (dos) de los equipos presentados por la firma Aguas para el Chaco y comprometidos en la ejecución de dicha obra, coinciden con los consignados en el Formulario N° 10 presentados para el Llamado MOPC N° 31/2019. Los equipos que coinciden son:

1. Camión Volquete de marca SINOTRUCK HOWO, año 2014, chasis LZZ5CLNB2EW859913, N° de matrícula BSD301.
2. Camión Volquete de marca SINOTRUCK HOWO, año 2014, chasis LZZ5CLNB0EW859912, N° de matrícula BPK768.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

Mediante NOTA CEO N° 398/2019 del 06 de junio de 2019 se solicitó a la empresa aclaración sobre el equipo declarado en el formulario N° 10, Planta Trituradora marca METSO - LT 116 y METSO - HP300, la cancelación de la factura u otra documentación respaldatoria de la propiedad del equipo. A través de Expediente MEU N° 27687/2019 del 07 de junio de 2019 la empresa respondió a lo solicitado, proveyendo el Recibo de Dinero N° 1914 correspondiente a la Factura 001-001-1579 y Recibo de Dinero N° 1915 correspondiente a la Factura 001-001-1580, mediante el cual se certifica la propiedad de los equipos.

Se solicitaron aclaraciones sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, a la Dirección de Caminos Vecinales (Memorándum DGC N° 282/2019), a la Unidad Ejecutora FOCEM (Memorándum DGC N° 273/2019) y a la Unidad Ejecutora JICA (Memorándum DGC N° 274/2019).

Mediante Memorándum DCV N° 850/2019 la Dirección de Caminos Vecinales respondió a lo solicitado y remite el listado de equipos del llamado MOPC 79/2018 – Pavimentación tipo asfáltico y empedrado de tramos de Caminos Vecinales en el Departamento Central – Ad referéndum a la reprogramación Presupuestaria ID 361956, en el cual se observan coincidencias con los equipos del presente proceso. Los equipos que coinciden son: Camión Volquete N° de Chasis LZZ5ELNB7DD747970 Matricula BP0964 y el Camión Volquete N° de Chasis LZZ5ELNB6DD747975, Matricula BPP273.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abog. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Mediante Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 216/2019 la Unidad Ejecutora de Proyectos JICA PG-P17 responde a lo solicitado y remite la lista de los equipos viales de la empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., que actualmente se encuentran asignados a la obra correspondiente al Tramo 1: Natalio – 7 de Agosto, que forma parte del Corredor de Exportación de la Región Oriental, y que son coincidentes con algunos de los equipos que figuran en el Formulario 10. Los equipos que coinciden son:

1. Pala Cargadora: Marca: LIUGONG, Modelo: CLG 835, N° Chasis CLG835J1200801
2. Terminadora de Asfalto: Marca: VOGELE, Modelo: SUPER 1800-3, N° Chasis 14822141.
3. Camión Volcador 6x4 Marca: SINOTRUCK, Modelo: HOWO A7, N° Chasis LZZ5ELNB7DD747970.
4. Camión Volcador 6x4 Marca: SINOTRUCK, Modelo: HOWO A7, N° Chasis LZZ5CLNB8DA766437.
5. Camión Volcador 6x4 Marca: SINOTRUCK, Modelo: HOWO A7, N° Chasis LZZ5CLNBXDA766438.
6. Camión Volcador 6x4 Marca: SINOTRUCK, Modelo: HOWO A7, N° Chasis LZZ5ELNB7DA766445.

Mediante Memorándum FOCEM 765/2019 la Unidad Nacional Ejecutora – FOCEM, remite el listado de los equipos utilizados en la obra Construcción de la Avda. Costanera Norte y su intersección con la Ruta N° 9 a través del Memorándum 07/2019, mediante el cual el supervisor de obra informa que los equipos citados en el formulario N° 10 no se encuentran comprometidos actualmente en la construcción de la obra.

LOS TRIGALES S.A.

Mediante NOTA CEO N° 397/2019 del 06 de junio de 2019 se solicitó a la empresa aclaración sobre la Planta Asfáltica marca AMMANN, modelo ACM 140 Prime 380V/50Hz, capacidad 140 tn/hora, año de fabricación 2019, N° de serie 2019009, declarada en el Folio 97, la factura de compra, cédula verde u otra documentación que avale la propiedad del equipo. A través del Expediente MEU N° 27836/2019 del 07 de junio de 2019 la empresa respondió a lo solicitado, proveyendo documentación adicional a la presentada con la oferta y certifican la propiedad de los equipos.

Mediante NOTA CEO N° 440/2019 del 13 de junio de 2019 se solicitó a la empresa LOS TRIGALES S.A. el recibo de pago de la factura N° 20190523 correspondiente al contrato de Compra-Venta N° 366.000929-03 del 23-05-2019 de la Planta Asfáltica marca AMMANN, modelo ACM 140 Prime 380V/50Hz, capacidad 140 tn/hora, año de fabricación 2019, N° de serie 2019009, atendiendo a que en la factura se otorga un plazo de 10 días corridos para el pago. Al respecto la Empresa respondió a lo solicitado a través del Expediente MEU N° 29092/2019, adjuntando la documentación solicitada.

Se solicitaron aclaraciones sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, a la Dirección de Caminos Vecinales (Memorándum DGC N° 283/2019) y al Departamento de Ejecución (Memorándum DGC N° 275/2019).

Mediante Memorándum GPCV/UEP – MOPC N° 253/2019 la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales – UEP – MOPC respondió a lo solicitado y remite el listado de equipos asignados al contrato SG 467/2018 Rehabilitación de tramos de Caminos vecinales en el Dpto. de Canindeyú – Tramo Ruta Nacional RN 10 – Araujo Cue ejecutados por el Consorcio Canindeyú (LOS TRIGALES - CIVSA), y no se observan coincidencias.

Mediante Memorándum D.E. N° 838/2019 el Departamento de ejecución respondió a lo solicitado y remite el listado de equipos de la obra - Llamado 83/2018 Pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental – Lote 10: Tramo Paraguarí - Alpasa – Sapucai, donde se detallan los equipos comprometidos en otras obras, no coincidiendo con lo declarado en el Formulario N° 10 para el presente llamado.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

TOCSA S.A.

Mediante NOTA CEO N° 467/2019 del 21 de junio de 2019 se notificó a la empresa que su oferta presenta diferencias por corrección aritmética conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, 29. Diferencias, Errores y Omisiones.
A través de Nota la Empresa TOCSA S.A., en fecha 21/06/2019 acepta la corrección aritmética realizada.

Se solicitaron aclaraciones sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, al Departamento de Ejecución (Memorándum DGC N° 319/2019), a la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS (Memorándum DGC N° 318/2019), a la Unidad Ejecutora FONPLATA (Memorándum DGC N° 317/2019), a la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento (Memorándum DGC N° 326/2019), a la Unidad Ejecutora de Proyectos BID (Memorándum DGC N° 324/2019).

Mediante Memorándum UE GMANS N° 133/2019 la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS responde a lo solicitado e informa que los equipos presentados en el Formulario N° 10 por la empresa TOCSA S.A. no se encuentran comprometidos en las obras de Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS Urbano (Tramo: San Lorenzo – Caacupé – Acceso Sur, Tramo: 4 Mojones – Desvío Guarambaré).

Mediante Memorándum UE FONPLATA N° 448/2019 la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA responde a lo solicitado e informa que los equipos presentados en el Formulario N° 10 por la empresa TOCSA S.A. no se encuentran comprometidos en la obra Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Desvío Alberdi – Pilar. Lote/Obra 2: Río Tebicuary – Pilar (33,44 Km.) y Acceso a la Ciudad de Pilar (4,335 Km.) – Llamado MOPC N° 39/2016. Informan además que el Llamado MOPC N° 145/2015, Obra de Circunvalación y Acceso Vial al Puerto de la ANNP de la Ciudad de Pilar, se encuentra con Recepción Provisoria, por lo que no hay ningún equipo comprometido.

Mediante Memorándum D.E. N° 931/2019 el Departamento de Ejecución adjunta el listado de equipos utilizados actualmente en el Llamado MOPC N° 83/2018 Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica y Mantenimiento de Varios Tramos de la Región Oriental -. Lote 3: Pavimentación Asfáltica del Tramo Caapucu - Quyquyho (Long. 31,37 km) remitido por el Fiscal y supervisor del MOPC ing. Pablo A. Garcete A. y en el mismo no se observan coincidencias con los equipos propuestos en la oferta.

Mediante Memorándum L4785-CTEO N° 089/19, la Coordinación Técnica y de Ejecución de Obras, informa que en el marco del "Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental del Paraguay" Contrato S.G. Ministro 469/2018, la obra se encuentra en proceso de terminación.

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Mediante NOTA CEO N° 394/2019 del 06 de junio de 2019 se solicitó a la empresa aclaración sobre los profesionales propuestos para el cargo de Jefe o Superintendente de Obras y para el Especialista Social, así como de los equipos propuestos como ser: la Presentación de Cédula Verde o cancelación de la Factura comercial N° ACA01325-1 (crédito folio 661) u otra documentación donde se visualice la recepción o propiedad del equipo, correspondiente a la planta asfáltica con capacidad mínima de 80 Tn/h y la Presentación de Cédula Verde o cancelación de la Factura comercial N° 0009927 (crédito Folio 662) u otra documentación donde se visualice la recepción o propiedad del equipo, correspondiente a la Vibroacabadora de asfalto 70 HP. A través del Expediente MEU N° 27842/2019 del 07 de junio de 2019 la empresa respondió a lo solicitado, proveyendo documentación adicional para los profesionales y las que certifican la propiedad de los equipos. Presenta Nota de SGB COMERCIO E LOCACAO DE EQUIPAMIENTOS EIRELI en la que confirman la venta del equipo Planta Asfáltica a Constructora Acaray S.A. Además, presenta los recibos de pago de la factura comercial N° 0009927.

Se solicitó aclaración sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, a la Dirección de Caminos Vecinales (Memorándum DGC N° 281/2019).

La consulta fue respondida mediante Memorándum GPCV/UEP – MOPC N° 255/2019, en la misma se puede observar que no existen coincidencias con los equipos del Llamado UEP MOPC N° 35/17

Lic. Maria Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Milena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Construcción de Puentes de H°A° en el marco del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental – Primera Tanda, Contrato S.G. Ministro N° 257/2018.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

Mediante NOTA CEO N° 491/2019 del 25 de junio de 2019 se solicitó a la empresa aclaración sobre cuáles de los equipos declarados en el Formulario N° 10 es el propuesto para el presente llamado, teniendo en cuenta que podrá ser adjudicado en un solo lote.

Mediante Expediente MEU N° 31217/2019 del 26 de junio de 2019 la empresa respondió a lo solicitado, proveyendo el Formulario N° 10 con la aclaración de los equipos que son propuestos para el presente llamado.

Se solicitaron aclaraciones sobre los equipos ofertados en el Formulario N° 10, a la Dirección de Caminos Vecinales (Memorándum DGC N° 356/2019) y a la Unidad Ejecutora de Proyectos BID (Memorándum DGC N° 357/2019).

Las consultas fueron respondidas mediante:
- Memorándum GO/GPV UEP MOPC N° 253/2019 de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID y Memorándum RU N° 61/2019 en los que se informa que no existen equipos comprometidos en los Llamados LPI MOPC N° 138/2015 (ID 291429) ni LPI MOPC N° 118/2016 (304820) que coincidan con los ofertados para el presente llamado.
- Memorándum DCV N° 947 de la Dirección de Caminos Vecinales en el que no se observan equipos que coincidan con los propuestos en la aclaración presentada mediante MEU N° 27866 para el presente llamado.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B.

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, 4. Experiencia Específica en Obras; 5. Capacidad en materia de Personal; 6. Capacidad en materia de Equipos; Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero); 8. Margen de Preferencia, se resume lo siguiente:

LOTE 1: Pavimentación Asfáltica del tramo Itacurubi-Cerro Punta. (Long. 19,4 km).

N°	OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA
1	CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECSUL S.A.E.)	NO CUMPLE
2	CONSORCO VIAL ITAPUA (ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN – INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.)	NO CUMPLE
3	EDIVI S.A.	CUMPLE
4	CONSORCIO YBYTYRUZU (SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. - CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A.)	CUMPLE
5	CONSORCIO CAÑAVERAL (COVIPA S.A. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.)	NO CUMPLE
6	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	NO CUMPLE
7	LOS TRIGALES S.A.	CUMPLE

1. **CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECSUL S.A.E.) (NO CUMPLE):** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación y Calificación, 6. Capacidad en materia de equipos establece: "*4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras*".

Memorándum DE N° 934/2019 de fecha 19/06/2019 el Departamento de Ejecución, remite el Memorándum N° 15 de fecha 19/06/2019 mediante el cual el Fiscal de Obra informa que la Planta Asfáltica Marca AMANN, modelo ACN 140 PRIME 380/50 Hz, año 2018, serie NR 13135700, Chasis 9A9CPR14OHBFJ1033 (unidad principal de elaboración) y el chasis 9A9PMJL1JNER1088 (unidad de tolva, silo filler, tanque de asfalto y combustible) se encuentra en el campamento de la obra Curuzu de Hierro - Azotey en proceso de instalación y montaje para su utilización.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Por tanto, el CONSORCIO ITACURUBI, **NO CUMPLE** con el requisito de "Capacidad en materia de equipos".

2. **CONSORCIO VIAL ITAPUA (NO CUMPLE):** El profesional propuesto en el Formulario N° 9 para el cargo de Jefe o Superintendente de Obras, Ingeniero Miguel María Chaves Peña (Folios 623-627), no Cumple con los años de experiencia en obras viales con pavimentación asfáltica. En el folio 671 presenta Compromiso de trabajo del Personal Asignado donde se especifica que el Ing. Miguel María Chaves Peña se desempeñará como Superintendente de Obra. *Imagen de la experiencia presentada en el currículum del Ing. Miguel María Chaves Peña.*

10. Breve descripción de trabajos efectuados y que tengan vinculación directa con el alcance del trabajo, materia de la presente invitación:

a. Nombre del Servicio: Pavimentación del Acceso al Puerto Don Joaquín, Capitán Meza -Itapúa
b. Cargo asignado en el Servicio: Ingeniero Supervisor
c. Empresa o Institución para quien realizó el Servicio: MOPC
d. Período de asignación:

Desde mes/año: Mayo 2016
Hasta mes/año: Agosto 2017

a. Nombre del Servicio: Pavimentación Asfáltica de Tramos Interurbanos en el Departamento Central, Paquete D – Areguá
b. Cargo asignado en el Servicio: Representante Técnico
c. Empresa o Institución para quien realizó el Servicio: Entidad Binacional Yacyretá
d. Período de asignación:

Desde mes/año: Noviembre 2017
Hasta mes/año: Mayo 2018

a. Nombre del Servicio: Pavimentación Asfáltica sobre empedrado en el Barrio Arroyo Pora de la Ciudad de Cambyretá, Paquete B
b. Cargo asignado en el Servicio: Representante Técnico
c. Empresa o Institución para quien realizó el Servicio: Entidad Binacional Yacyretá
d. Período de asignación:

Miguel Ángel Chaves Hausman

Desde mes/año: Setiembre 2018
Hasta mes/año: Diciembre 2018

F.624
(seiscientos veinticuatro)

11. Asociaciones profesionales y técnicas a las que pertenece: CAPACO, COPACONS
12. Trabajos técnicos publicados por el profesional en campos afines a la presente invitación.

Firma del Profesional

Asunción, 25 de mayo de 2019
Lugar y Fecha

Por tanto, el CONSORCIO VIAL ITAPUA, **NO CUMPLE** con el requisito de "Capacidad en materia de personal".

3. **EDIVI S.A. (CUMPLE):** la empresa EDIVI S.A. cumple con los requisitos de calificación técnica.

4. **CONSORCIO YBYTYRUZU (SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. - CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A.) (CUMPLE):** el consorcio cumple con los requisitos de calificación técnica.

5. **CONSORCIO CAÑAVERAL (NO CUMPLE):** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación y Calificación, 6. Capacidad en materia de equipos establece: "*4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras*".

Mediante Memorándum GPAS N° 505/2019, la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento remite la lista de los equipos viales de la empresa CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.), integrante del Consorcio Aguas para el Chaco, que actualmente se encuentran asignados a la obra correspondiente al *Llamado MOPC N° 44/2017 Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas para la Construcción de Obras Complementarias, Montaje del Sistema de Automatización y Operación del Acueducto Principal de Puerto Casado – Loma Plata*, y que son coincidentes con algunos de los equipos que figuran en el Formulario N° 10 de equipos propuestos para el presente llamado. Los equipos que coinciden son:

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Validad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

1. Camión Volquete de marca SINOTRUCK HOWO, año 2014, chasis LZZ5CLNB2EW859913, N° de matrícula BSD301.
2. Camión Volquete de marca SINOTRUCK HOWO, año 2014, chasis LZZ5CLNB0EW859912, N° de matrícula BPK768.

Por tanto, el CONSORCIO CAÑAVERAL no cumple con el requisito de "Capacidad en materia de equipos".

6. **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (NO CUMPLE):** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación y Calificación, 6. Capacidad en materia de equipos establece: "*4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras*" y teniendo en cuenta el Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 216/2019 la Unidad Ejecutora de Proyectos JICA PG-P17 remite la lista de los equipos viales de la empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., que actualmente se encuentran asignados a la obra correspondiente al Tramo 1: Natalio – 7 de Agosto, que forma parte del Corredor de Exportación de la Región Oriental, y que son coincidentes con algunos de los equipos que figuran en el Formulario 10. Los equipos que coinciden son:

- Pala Cargadora: Marca: LIUGONG, Modelo: CLG 835, N° Chasis CLG835J1200801
- Terminadora de Asfalto: Marca: VOGELE, Modelo: SUPER 1800-3, N° Chasis 14822141
- Camión Volcador 6x4 Marca: SINOTRUCK, Modelo: HOWO A7, N° Chasis LZZ5ELNB7DD747970.
- Camión Volcador 6x4 Marca: SINOTRUCK, Modelo: HOWO A7, N° Chasis LZZ5CLNB8DA766437.
- Camión Volcador 6x4 Marca: SINOTRUCK, Modelo: HOWO A7, N° Chasis LZZ5CLNBXDA766438.
- Camión Volcador 6x4 Marca: SINOTRUCK, Modelo: HOWO A7, N° Chasis LZZ5ELNB7DA766445.

Mediante Memorándum DCV N° 850/2019 la Dirección de Caminos Vecinales remite el listado de equipos del llamado MOPC 79/2018 – Pavimentación tipo asfáltico y empedrado de tramos de Caminos Vecinales en el Departamento Central – Ad referéndum a la reprogramación Presupuestaria ID 361956, en el cual se observan coincidencias con los equipos del presente proceso. Los equipos que coinciden son: Camión Volquete N° de Chasis LZZ5ELNB7DD747970 Matricula BP0964 y el Camión Volquete N° de Chasis LZZ5ELNB6DD747975, Matricula BPP273.

Por tanto, la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. No cumple con el requisito de "Capacidad en materia de equipos".

7. **LOS TRIGALES S.A. (CUMPLE):** la empresa LOS TRIGALES S.A. cumple con los requisitos de calificación técnica.

<u>LOTE 2: Pavimentación Asfáltica del tramo Itape-Villarrica (Ruta de la Fe). (Long. 17,5 km).</u>

N°	OFERENTE	CALIFICACIÓN
1	EDIVI S.A.	CUMPLE
2	CONSORCIO CAÑAVERAL (COVIPA S.A. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.)	NO CUMPLE
3	LOS TRIGALES S.A.	CUMPLE
4	TOCSA S.A.	CUMPLE
5	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	CUMPLE
6	CONSORCIO YBYTYRUZU (SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. - CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A.)	CUMPLE
7	CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECSUL S.A.E.)	NO CUMPLE
8	CONSTRUCTORA ING CARLOS GUEYRAUD	CUMPLE
9	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	CUMPLE

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ALICE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

1. **EDIVI S.A. (CUMPLE):** la empresa EDIVI S.A. cumple con los requisitos de calificación técnica.

2. **CONSORCIO CAÑAVERAL (NO CUMPLE):** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación y Calificación, 6. Capacidad en materia de equipos establece: "*4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras*".

Mediante Memorándum GPAS N° 505/2019, la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento remite la lista de los equipos viales de la empresa CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.), integrante del Consorcio Aguas para el Chaco, que actualmente se encuentran asignados a la obra correspondiente al *Llamado MOPC N° 44/2017 Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas para la Construcción de Obras Complementarias, Montaje del Sistema de Automatización y Operación del Acueducto Principal de Puerto Casado - Loma Plata,* y que son coincidentes con algunos de los equipos que figuran en el Formulario N° 10 de equipos propuestos para el presente llamado. Los equipos que coinciden son:

3. Camión Volquete de marca SINOTRUCK HOWO, año 2014, chasis LZZ5CLNB2EW859913, N° de matrícula BSD301.
4. Camión Volquete de marca SINOTRUCK HOWO, año 2014, chasis LZZ5CLNB0EW859912, N° de matrícula BPK768.

Por tanto, el CONSORCIO CAÑAVERAL no cumple con el requisito de "Capacidad en materia de equipos".

3. **LOS TRIGALES S.A. (CUMPLE):** la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

4. **TOCSA S.A. (CUMPLE):** La empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

5. **CONSTRUCTORA FELDMAN S.A. (CUMPLE):** la empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

6. **CONSORCIO YBYTYRUZU (SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. - CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A.) (CUMPLE):** El consorcio cumple con los requisitos de calificación técnica.

7. **CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECSUL S.A.E.) (NO CUMPLE):** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación y Calificación, 6. Capacidad en materia de equipos establece: "*4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras*".

Memorándum DE N° 934/2019 de fecha 19/06/2019 el Departamento de Ejecución, remite el Memorándum N° 15 de fecha 19/06/2019 mediante el cual el Fiscal de Obra informa que la Planta Asfáltica Marca AMANN, modelo ACN 140 PRIME 380/50 Hz, año 2018, serie NR 13135700, Chasis 9A9CPR14OHBFJ1033 (unidad principal de elaboración) y el chasis 9A9PMJL1JNER1088 (unidad de tolva, silo filler, tanque de asfalto y combustible) se encuentra en el campamento de la obra Curuzu de Hierro - Azotey en proceso de instalación y montaje para su utilización.

Por tanto, el CONSORCIO ITACURUBI, **NO CUMPLE** con el requisito de "Capacidad en materia de equipos".

8. **CONSTRUCTORA ING CARLOS GUEYRAUD (CUMPLE):** La empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

9. **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA (CUMPLE):** La empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Ballueña Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

LOTE 3: Pavimentación Asfáltica del tramo Cora Guazú (Guaira)-Walter Insfrán (Caaguazú). (Long. 27,2 km + 4,1 km)

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	EDIVI S.A.	CUMPLE
2	CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECSUL S.A.E.)	NO CUMPLE
3	CONSORCIO CAÑAVERAL (COVIPA S.A. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.)	NO CUMPLE
4	DC INGENIERIA S.A.	CUMPLE
5	TOCSA S.A.	CUMPLE

1. **EDIVI S.A. (CUMPLE):** La empresa EDIVI S.A. cumple con los requisitos de calificación técnica.

2. **CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECSUL S.A.E.) (NO CUMPLE):** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación y Calificación, 6. Capacidad en materia de equipos establece: "*4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras*".

Memorándum DE N° 934/2019 de fecha 19/06/2019 el Departamento de Ejecución, remite el Memorándum N° 15 de fecha 19/06/2019 mediante el cual el Fiscal de Obra informa que la Planta Asfáltica Marca AMANN, modelo ACN 140 PRIME 380/50 Hz, año 2018, serie NR 13135700, Chasis 9A9CPR14OHBFJ1033 (unidad principal de elaboración) y el chasis 9A9PMJL1JNER1088 (unidad de tolva, silo filler, tanque de asfalto y combustible) se encuentra en el campamento de la obra Curuzu de Hierro - Azotey en proceso de instalación y montaje para su utilización.

Por tanto, el CONSORCIO ITACURUBI no cumple con el requisito de "Capacidad en materia de equipos".

3. **CONSORCIO CAÑAVERAL (NO CUMPLE):** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación y Calificación, 6. Capacidad en materia de equipos establece: "*4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras*".

Mediante Memorándum GPAS N° 505/2019, la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento remite la lista de los equipos viales de la empresa CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.), integrante del Consorcio Aguas para el Chaco, que actualmente se encuentran asignados a la obra correspondiente al *Llamado MOPC N° 44/2017 Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas para la Construcción de Obras Complementarias, Montaje del Sistema de Automatización y Operación del Acueducto Principal de Puerto Casado – Loma Plata*, y que son coincidentes con algunos de los equipos que figuran en el Formulario N° 10 de equipos propuestos para el presente llamado. Los equipos que coinciden son:

1. Camión Volquete de marca SINOTRUCK HOWO, año 2014, chasis LZZ5CLNB2EW859913, N° de matrícula BSD301.
2. Camión Volquete de marca SINOTRUCK HOWO, año 2014, chasis LZZ5CLNB0EW859912, N° de matrícula BPK768.

Por tanto, el CONSORCIO CAÑAVERAL no cumple con el requisito de "Capacidad en materia de equipos".

4. **DC INGENIERIA S.A. (CUMPLE):** La empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

5. **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA (CUMPLE):** La empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

Lic. María Rosalina Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Lorena Galiano Gay
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

LOTE 4: Pavimentación Asfáltica del tramo Santa Fe del Paraná-Mbaracayu-San Alberto (Long. 54,70 km)

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	CUMPLE
2	LOS TRIGALES S.A.	CUMPLE
3	BENITO ROGGIO E HIJOS	NO CUMPLE

1. **CONSTRUCTORA ACARAY S.A. (CUMPLE):** La empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

2. **LOS TRIGALES S.A. (CUMPLE):** La empresa cumple con los requisitos de calificación técnica.

3. **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (NO CUMPLE):** Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación y Calificación, 6. Capacidad en materia de equipos establece: "*4. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras*" y teniendo en cuenta el Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 216/2019 la Unidad Ejecutora de Proyectos JICA PG-P17 remite la lista de los equipos viales de la empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., que actualmente se encuentran asignados a la obra correspondiente al Tramo 1: Natalio – 7 de Agosto, que forma parte del Corredor de Exportación de la Región Oriental, y que son coincidentes con algunos de los equipos que figuran en el Formulario 10. Los equipos que coinciden son:

- Pala Cargadora: Marca: LIUGONG, Modelo: CLG 835, N° Chasis CLG835J1200801.
- Terminadora de Asfalto: Marca: VOGELE, Modelo: SUPER 1800-3, N° Chasis 14822141.
- Camión Volcador 6x4 Marca: SINOTRUCK, Modelo: HOWO A7, N° Chasis LZZ5ELNB7DD747970.
- Camión Volcador 6x4 Marca: SINOTRUCK, Modelo: HOWO A7, N° Chasis LZZ5CLNB8DA766437.
- Camión Volcador 6x4 Marca: SINOTRUCK, Modelo: HOWO A7, N° Chasis LZZ5CLNBXDA766438.
- Camión Volcador 6x4 Marca: SINOTRUCK, Modelo: HOWO A7, N° Chasis LZZ5ELNB7DA766445.

Mediante Memorándum DCV N° 850/2019 la Dirección de Caminos Vecinales remite el listado de equipos del llamado MOPC 79/2018 – Pavimentación tipo asfáltico y empedrado de tramos de Caminos Vecinales en el Departamento Central – Ad referéndum a la reprogramación Presupuestaria ID 361956, en el cual se observan coincidencias con los equipos del presente proceso. Los equipos que coinciden son: Camión Volquete N° de Chasis LZZ5ELNB7DD747970 Matricula BP0964 y el Camión Volquete N° de Chasis LZZ5ELNB6DD747975, Matricula BPP273.

Por tanto, la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. No cumple con el requisito de "Capacidad en materia de equipos".

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 7 que establece: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. (Resolución DNCP 411/2018)

Lic. Maria Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Ballueña Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

CONSORCIO VIAL ITACURUBI (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECSUL S.A.E.)

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 395/2019 de fecha 06 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para los lotes 1 y 3.

En fecha 07 de junio de 2019 el consorcio a través de la Nota MEU N° 27886 responde lo solicitado, y justifican la diferencia del 20% por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial

LOTE 1

Explicación detallada de la composición de precios de los ítems solicitados
Items con 20% diferencia por encima del precio referencial:

2 Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico
Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT correspondientes, como la ejecución de este ítem es localizado y de muy bajo rendimiento de equipos y personales como normalmente son los bacheos profundos, resulta un costo directo total de 253.867 Gs/m3, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 365.300 Gs/m3.

7 Riego de Liga
Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT correspondientes, la composición y rendimiento de equipos, mano de obra y consumo de materiales considerados en el análisis de precios, con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, resulta un costo directo total de 5.901 Gs/lt, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 8.490 Gs/lt.

16 Alcantarilla Celular Triple de H° A° de 1,0x1,0
Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT y planos correspondientes, la composición de los equipos, costo de mano de obra, consumo de materiales y fletes considerados en el análisis de precios, con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, y las condiciones existentes en el lugar, resulta un costo directo total de 4.947.645 Gs/ml, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 7.119.410 Gs/ml.

17 Dren Profundo
Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT y planos correspondientes, la composición de los equipos, mano de obra, materiales y fletes considerados en el análisis de precios, con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, y las condiciones existentes en el lugar, resulta un costo directo total de 242.028 Gs/ml, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 348.270 Gs/ml.

19 Cunetas Revestidas de Hormigón
Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT y planos correspondientes, la composición de los equipos, mano de obra, materiales y fletes considerados en el análisis de precios, con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, y las condiciones existentes en el lugar, resulta un costo directo total de 919.498 Gs/m3, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 1.323.110 Gs/m3.

20 Limpieza de Alcantarillas y Cunetas laterales
Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT correspondientes, la composición de los equipos y mano de obra considerados en el análisis de precios, con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, y las condiciones existentes en el lugar, resulta un costo directo total de 45.709 Gs/ml, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 65.770 Gs/ml.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

22 Dársenas de pesaje
Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT y planos correspondientes, este ítem comprende la ejecución de varios sub ítems cuya composición de equipos de equipos, mano de obra, materiales y fletes considerados en el análisis de precios y rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de contratos similares, y las condiciones existentes en el lugar, resulta un costo directo total de 464.035.118 Gs/un, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 667.723.360 Gs/un.

***Items con 30% diferencia por debajo del precio referencial*:**
4 Sub Base de Suelo Cemento RC 25 kg/cm2 con aditivo
Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT y planos correspondientes, la composición y rendimiento de los equipos, mano de obra, consumo de materiales y fletes considerados en el análisis de precios, con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en la Variante Mbocayaty del contrato Obra/Sección1 Cnel. Oviedo – Villarrica y otros contratos con el MOPC en el Chaco, y las condiciones existentes en el lugar, resulta un costo directo total de 146.105 Gs/m3, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 210.240 Gs/m3.

12 Tachas Reflectivas
En la composición de costo de este ítem, está considerado el presupuesto del proveedor que incluye; la provisión de los materiales, equipos y mano de obra de ejecución, dando cumplimiento en un todo a las especificaciones técnicas correspondientes, resultando un costo directo total de 20.000 Gs/un y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 28.780 Gs/un.

LOTE 3

Explicación detallada de la composición de precios de los ítems solicitados
***Ítems con 20% diferencia por encima del precio referencial*:**

2 Remoción de Estructuras Existentes
Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT correspondientes, y del recorrido realizado para relevamiento de las estructuras a ser removidas, resulta la composición de los equipos y mano de obra considerado en el análisis de precios, resulta un costo directo total de 68.722.440 Gs/gl, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 90.736.560 Gs/gl.

11 Riego de Liga
Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT correspondientes, la composición y rendimiento de equipos, mano de obra y consumo de materiales considerados en el análisis de precios, con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, resulta un costo directo total de 5.424 Gs/lt, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 7.160 Gs/lt.

12 Riego de Liga (Var. Calle Paraguarí)
Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT correspondientes, la composición y rendimiento de equipos, mano de obra y consumo de materiales considerados en el análisis de precios, las condiciones existentes en el lugar con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, resulta un costo directo total de 6.521 Gs/lt, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 8.610 Gs/lt.

16 Pavimento tipo empedrado
Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT correspondientes, la composición y rendimiento de equipos, mano de obra, consumo de materiales y fletes considerados en el análisis de precios, las condiciones existentes en el lugar, con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, resulta un costo directo total de 51.333 Gs/m2, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 67.780 Gs/m2.

Lic. Maria Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

18 Alcantarilla Tubular Simple de H° A° de 1,00m

Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT y planos correspondientes, la composición de los equipos, costo de mano de obra, consumo de materiales y fletes considerados en el análisis de precios, con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, y las condiciones existentes en el lugar, resulta un costo directo total de 2.149.037 Gs/ml, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 2.837.450 Gs/ml.

19 Alcantarilla Tubular Simple de H° A° de 1,20m

Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT y planos correspondientes, la composición de los equipos, costo de mano de obra, consumo de materiales y fletes considerados en el análisis de precios, con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, y las condiciones existentes en el lugar, resulta un costo directo total de 2.849.214 Gs/ml, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 3.761.910 Gs/ml.

29 Bajadas de Agua

Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT y planos correspondientes, la composición de los equipos, costo de mano de obra, consumo de materiales y fletes considerados en el análisis de precios, resulta un costo directo total de 306.777 Gs/ml, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 405.050 Gs/ml.

42 Traslado de Alambradas

Del recorrido realizado en sitio de las obras hemos constatado el mal estado en que se encuentra el alambrado existente, con pocas posibilidades de la reutilización de los materiales existentes, por lo que hemos considerado en nuestro análisis la incorporación de nuevos materiales, para garantizar la durabilidad del ítem ejecutado, tomando también en consideración el cumplimiento de las exigencias de las EETT y planos correspondientes, la preservación del medio ambiente, resultando un costo directo total de 26.522 Gs/ml y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) de 35.020 Gs/ml.

43 Cordón de Hormigón Simple

Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT y planos correspondientes, la composición de los equipos, costo de mano de obra, consumo de materiales y fletes considerados en el análisis de precios, con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, y las condiciones existentes en el lugar, resulta un costo directo total de 52.307 Gs/ml, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 69.060 Gs/ml.

44 Dársena de pesaje

Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT y planos correspondientes, este ítem comprende la ejecución de varios sub ítems cuya composición de equipos de equipos, mano de obra, materiales y fletes considerados en el análisis de precios y rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de contratos similares, y las condiciones existentes en el lugar, resulta un costo directo total de 414.041.163 Gs/un, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 546.672.550 Gs/un.

<u>Ítems con 30% diferencia por debajo del precio referencial</u>:

5 Excavación en Roca

Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT, la composición y rendimiento de los equipos, mano de obra, consumo de materiales y fletes considerados en el análisis de precios, y teniendo en cuenta la experiencia en la ejecución de este ítem en la cantera de Aguapety actualmente en explotación, y las condiciones existentes en el lugar, resulta un costo directo total de 48.671 Gs/m3, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 64.260 Gs/m3.

6 Excavación de zanjas de drenaje

Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT correspondientes, la composición de los equipos, mano de obra y transporte considerados en el análisis de precios, con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, y las condiciones existentes en el lugar, resulta un costo directo total de 11.423 Gs/m3, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 16.080 Gs/m3.

Lic. María Rosana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Sosa
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

8 Suelo Seleccionado CBR>=20%

Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT y planos correspondientes, del recorrido realizado por el trazado y las adyacencias y el análisis de los materiales para lograr la exigencia de proyecto, la composición de los equipos, mano de obra, costo del canon y transporte considerados en el análisis de precios, con rendimientos óptimos logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, resulta un costo directo total de 39.812 Gs/m3, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 52.570 Gs/m3.

33 Empastado de taludes

Considerando que en las adyacencias del lugar de las obras de acuerdo al recorrido, se cuenta con el material tepes en panes en cantidad importante a precios económicos proveído y colocado en obra, por lo tanto resulta una economía importante en el costo del material, y que sumado al rendimiento del equipo regador de agua que obtenemos por la experiencia en la ejecución de este ítem en contratos en ejecución, resulta un costo directo total de 4.854 Gs/m2 y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 6.410 Gs/m2. Dando cumplimiento en un todo a las exigencias de las especificaciones técnicas.

36 Tachas Reflectivas

En la composición de costo de este ítem, está considerado el presupuesto del proveedor que incluye; la provisión de los materiales, equipos y mano de obra de ejecución, dando cumplimiento en un todo a las especificaciones técnicas correspondientes, resultando un costo directo total de 20.000 Gs/un y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 26.410 Gs/un.

40 Protección Forestal en Áreas de Préstamos

Considerando el cumplimiento de las exigencias de las EETT y planos correspondientes, la composición de los equipos, mano de obra, materiales y transporte considerados en el análisis de precios, con rendimientos usuales logrados en experiencias en la ejecución de este ítem en contratos similares, y las condiciones existentes en el lugar, resulta un costo directo total de 10.244.200 Gs/un, y costo unitario adoptado (precio unitario IVA incluido) 13.525.760 Gs/un.

Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por el CONSORCIO VIAL ITACURUBI, se encuentra justificado conforme a los documentos presentados.

EDIVI S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 396/2019 de fecha 06 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para el Lote 3
En fecha 07 de junio de 2019 el consorcio a través de la Nota MEU N° 27884 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial.
Se aclara que no se detalla lo manifestado por la Empresa teniendo en cuenta que no cumple conforme al Informe de Evaluación Económico Financiero.

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 394/2019 de fecha 06 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para el lote 4.

En fecha 07 de junio de 2019 la Empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A. a través de la Nota MEU N° 27842 responde lo solicitado, y justifica la diferencia del 20% por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para el lote 4. Adjuntando el formulario de Composición de precios unitarios, calculado en base a los precios más bajos según comparativo realizado de los presupuestos de proveedores y consideraciones según experiencia de la empresa para el tipo de obra y su envergadura.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefe
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Báez
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por la empresa CONSTRUCTORA ACARAY S.A., se encuentra justificado conforme a los documentos presentados.

CONSORCIO CAÑAVERAL (COVIPA S.A. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.) (COVIPA S.A. - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.)

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 399/2019 de fecha 06 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para los Lotes 2 Y 3.
En fecha 07 de junio de 2019 el CONSORCIO CAÑAVERAL a través de la Nota MEU N° 27838 responde lo solicitado, y justifica la diferencia del 20% por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

Se aclara que no se detalla lo manifestado por el Consorcio teniendo en cuenta que no cumple con el requisito de Capacidad en Materia de Equipos.

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 398/2019 de fecha 06 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para el lote 4.

En fecha 07 de junio de 2019 la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. a través de la Nota MEU N° 27687 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Se aclara que no se detalla lo manifestado por la Empresa teniendo en cuenta que no cumple con el requisito de "Capacidad en materia de equipos".

LOS TRIGALES S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 397 /2019 de fecha 06 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para los Lotes 2 y 4.

En fecha 7 de junio de 2019 el consorcio a través de la Nota MEU N° 27836 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Al respecto informaron en lo fundamental cuanto sigue:

Ítems con 20% diferencia por encima del precio referencial:

Bacheo de empedrado existente: Según lo observado em el relevamiento previo a la elaboración del presupuesto de obra, se pudo constatar las condiciones del pavimento de empedrado existente y con él se llegó al rendimiento de maquinarias y materiales que componen el costeo del rubro para la ejecución de este trabajo.

Bacheo profundo con macadam hidráulico: Según lo observado en el relevamiento previo a la elaboración del presupuesto de obra, se pudo constatar las condiciones de la subrasante existente y con él se llegó al rendimiento de maquinarias y materiales que componen el costeo del rubro para la ejecución de este trabajo.

Lic. María Rosa Corone' S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Baloueta
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Riego de Imprimación: Debido a que la cotización del material es proporcionada por proveedores del extranjero especializados en la provisión de los mismos.

Riego de Liga: Debido a que la cotización del material es proporcionada por proveedores del extranjero especializados en la provisión de los mismos.

Barandas metálicas de contención vehicular: Debido a que la cotización de este servicio fue solicitado a una empresa especializada en la provisión de los materiales para los mismos, atendiendo a las EETT.

Alcantarilla Celular Triple de H° A° de 1,00 x 1,00: Porque de acuerdo a nuestro costeo de maquinarias, materiales y mano de obra arrojan estos precios para la ejecución de este tipo de trabajos.

Alcantarilla Celular Doble de H° A° de 1,50 x 1,50: Porque de acuerdo a nuestro costeo de maquinarias, materiales y mano de obra arrojan estos precios para la ejecución de este tipo de trabajos.

Dren Profundo: Conforme al análisis de precios unitarios presentados, el costo de materiales, maquinarias y mano de obra arrojan esos precios para ese tipo de trabajo.

Dársenas de pesaje: Conforme al análisis de precios unitarios presentada, el costo de materiales, maquinarias y mano de obra arrojan esos precios para ese tipo de trabajo.

Instalaciones y servicios especializados: Porque de acuerdo a lo solicitado en las EETT como componentes del rubro y los costos de los mismos, arrojan el precio ofertado con el fin de cumplir con las exigencias de la contratante.

Remoción de Obras de Arte: Según lo observado en el relevamiento previo a la elaboración del presupuesto de obra, Se pudo constatar las condiciones de los trabajos a ejecutar y con él se llegó al rendimiento de maquinarias, mano de obra y transporte del costeo del rubro para la ejecución de este trabajo.

Traslado de Columnas eléctricas: Debido a que la cotización de este servicio fue solicitado a una empresa especializada en la provisión de los materiales para los mismos, atendiendo a las EETT.

Disipadores de Energía: Porque de acuerdo a nuestro costeo de maquinarias y mano de obra arrojan estos precios para la ejecución de este tipo de trabajos.

Protección de taludes con PBC: Porque de acuerdo a nuestro costeo de maquinarias y mano de obra arrojan estos precios para la ejecución de este tipo de trabajos.

<u>Justificación de ítem con 30% de diferencia por debajo del precio del referencial</u>

Refuerzo de Subrasante (CBR = 20%): Según lo observado en el relevamiento previo a la elaboración del presupuesto de obra, se pudo constatar las condiciones de la banquina existente y que en la zona existe material apto para la correcta ejecución de los trabajos, con el cual se llegó al rendimiento de maquinarias y materiales que componen el costeo del rubro.

Regularización asfáltica: Debido a que nuestra empresa instalará una cantera cercana al tramo, la cual ya se encuentra identificada y cuenta con todos los documentos para su rápida habilitación.

Pórtico de señalización: Debido a que la cotización de este servicio fue solicitado a una empresa especializada en la provisión de los mismos, atendiendo a las EETT.

Tachas reflectivas: Debido a que la cotización de este servicio fue solicitado a una empresa especializada en la provisión de los materiales para los mismos, atendiendo a las EETT.

Tachones Reflectivos: Debido a que la cotización de este servicio fue solicitado a una empresa especializada en la provisión de los materiales para los mismos, atendiendo a las EETT.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Sosa
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C

Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por la empresa LOS TRIGALES S.A., se encuentra justificado conforme a los documentos presentados.

DC INGENIERIA S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 422/2019 de fecha 07 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para el lote 3.

En fecha 10 de junio de 2019 la Empresa DC INGENIERIA S.A. a través de la Nota MEU N° 28020 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

LOTE 3
Justificación de los Ítems con 20% diferencia por encima del precio referencial:

16 Pavimento tipo empedrado
18 Alcantarilla Tubular Simple de H° A° de 1,00 m
19 Alcantarilla Tubular Simple de H° A° de 1,20 m

Al respecto informaron que el costo directo total y el precio adoptado en consecuencia se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de la mano de obra y fletes del mercado local, así como costos de insumos de la zona.

Justificación de ítem con 30% de diferencia por debajo del precio del referencial
4 Excavación de Bolsones:
6 Excavación de Zanjas de Drenaje:
Se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de la mano de obra y equipos, haciendo notar que el equipo considerado será propiedad del oferente, reduciendo esto el costo operativo.

33 Empastado de Taludes:
Se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de la mano de obra e insumos, luego del sondeo de precios en la zona.

36 Tachas Reflectivas
37 Tachones Reflectivos
Se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias a precios unitarios de la mano de obra e insumos, considerando presupuestos obtenidos en el proceso de licitación.

Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por la empresa DC INGENIERIA S.A., se encuentra justificado conforme a los documentos presentados.

TOCSA S.A.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 462/2019 y Nota CEO N° 493/2019 solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para los lotes 2 y 3.

En fecha 19 de junio de 2019 a través de la Nota MEU N° 29622 y en fecha 26 de junio a través de Nota MEU N° 31209, responde lo solicitado, y justifican la diferencia del 20% por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Ballas
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

LOTE 2

Justificación de los Ítems con 20% diferencia por encima del precio referencial:

Desbroce, Despeje y Limpieza

Para la ejecución de este ítem es necesario remover y eliminar toda la vegetación y desecho, incluyendo la remoción de suelo con materia orgánica o barrosa que sea necesaria, para lo que se prevé la utilización de topadora con un rendimiento de 250 m3/hora, y considerando un volumen aproximado promedio de 0,125 m x 100 m x 100 m= 1.125 m3/ha. Estimamos que será necesario retirar aproximadamente el 50% de este material excedente a una distancia aproximada de 1 Km, para lo que se necesita una excavadora tipo CAT 320, con un rendimiento promedio de 120 m3/hr. el costo del retiro del excedente con un esponjamiento del suelo calculado en 1,25 a un kilómetro de distancia es de 3.077.344, todos los valores de rendimientos son de acuerdo con nuestros valores estadísticos, que disponemos en nuestra empresa como lección aprendida de obras similares ejecutadas.

Traslado de Columnas Eléctricas

El precio ofertado en este ítem es el que corresponde al menor de los precios obtenidos de empresas especializadas en este tipo de trabajos y corroboradas por nuestro departamento de obras eléctricas, en base al conocimiento de los costos en obras similares ejecutadas por nuestra empresa, ya sea para empresas particulares como para la ANDE, como contratistas principales.

El precio de este ítem incluye la elaboración del proyecto y todos los trámites de aprobación correspondiente ante el ente responsable (ANDE), la provisión de todos los materiales y el retiro de todas las excavaciones sobrantes y materiales de desecho, y toda la mano de obra, herramientas, supervisión, máquinas, equipos e imprevistos.

Riego de Liga

El equipo principal que se utiliza es el camión regador de asfalto, el cual deberá estar a disposición durante el plazo de ejecución previsto para este ítem que es de 6 meses, en correspondencia con la ejecución de los ítems que involucran la ejecución de concreto asfáltico como lo son la regularización asfáltica y la carpeta de concreto asfáltico, y considerando el costo mensual de este equipo de gran potencia en nuestro tarifario interno, nos da una incidencia del 2.481 gs/lt.

Disipadores de Energía

El consumo de material y mano de obra son los usualmente contemplados para este tipo de obra, de acuerdo con lo presupuestado por proveedores que operan en el mercado nacional. Cabe destacar que para la elaboración de la mezcla de hormigón está previsto el montaje de una planta dosificadora de hormigón acompañado de una pala cargadora para su alimentación. El traslado hasta el sitio de obras está previsto a través de hormigoneras de propiedad de nuestra empresa.

Cordón cuneta de hormigón

El consumo de material y mano de obra son los usualmente contemplados para este tipo de obra, de acuerdo con lo presupuestado por proveedores que operan en el mercado nacional.

Cabe destacar que para la elaboración de la mezcla de hormigón está previsto el montaje de una planta dosificadora de hormigón acompañado de una pala cargadora para su alimentación. El traslado hasta el sitio de obras está previsto a través de hormigoneras de propiedad de nuestra empresa.

Dren Profundo

El equipo principal que se utiliza es la retroexcavadora CAT 416, con la que se realiza la excavación de la zanja conforme a las EETT. El rendimiento estimado del equipo es de 120 ml. en 9 horas, incluyendo los trabajos de relleno del material granular y del suelo de relleno final, de acuerdo con nuestros valores estadísticos que disponemos en nuestra empresa como lección aprendida de obras similares ejecutadas.

La ejecución de este trabajo conlleva mucho desperdicio de material pétreo debido a la dificultad de excavar en el ancho y la profundidad teórica, más aún con los desmoronamientos que exigen aún mayores valores de desperdicio. Lo mismo ocurre con el material geotextil.

Lic. Maria Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE P...
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Loseta de H°A° para acceso a propiedades
Cabe destacar que para la elaboración de la mezcla de hormigón está previsto el montaje de una planta dosificadora de hormigón acompañado de una pala cargadora para su alimentación. El traslado hasta el sitio de obra está previsto a través de hormigoneras de propiedad de nuestra empresa, garantizando con esto la calidad final del producto terminado.
Debemos recordar que en este ítem se encuentran subsidiados todos los muros de piedra bruta, así como las excavaciones necesarias para la completa ejecución de los accesos a las propiedades, por lo que el precio se ve inflado debido a la incidencia de estos rubros incorporados, conforme a las especificaciones técnicas respectiva.

Justificación de ítem con 30% de diferencia por debajo del precio del referencial

Excavación no Clasificada
La Excavación está prevista ser ejecutada con una excavadora CARTERPILLAR 320-CL, y hemos considerado un rendimiento de 65 m3/hora. Según el fabricante, esta excavadora puede producir sin esfuerzo esta cantidad e incluso más, pero de acuerdo con nuestra experiencia el rendimiento promedio, considerando todas horas de ralentí, es el consignado en el análisis de precios unitario. De hecho, si considerásemos el rendimiento instantáneo indicado por el fabricante, tendríamos un precio aún menor que el precio referencial asignado a este ítem.
Incluimos en el costo el uso de una topadora para esparcir todo el material excavado en el sitio de deposición final con un rendimiento de aproximadamente 250 m3/hora.
Excavación de Bolsones
La excavación está prevista ser ejecutada con una excavadora CARTEPILLAR 320-CL, y hemos considerado un rendimiento de 50 m3/hora. Según el fabricante, esta excavadora puede producir sin esfuerzo esta cantidad e incluso más, pero de acuerdo con nuestra experiencia el rendimiento promedio, considerando todas las horas de ralentí, es el consignado en el análisis de precios unitario. De hecho, si considerásemos el rendimiento instantáneo indicado por el fabricante, tendríamos un precio aún menor que el precio referencial asignado a este ítem.
Incluimos en el costo el uso de una topadora para esparcir todo el material excavado en el sitio de deposición final con un rendimiento de aproximadamente 250 m3/hora

Excavación de Zanjas de Drenaje
La excavación está prevista ser ejecutada con una excavadora CARTEPILLAR 320-CL, y hemos considerado un rendimiento de 40 m3/hora. Según el fabricante, esta excavadora puede producir sin esfuerzo esta cantidad e incluso más, pero de acuerdo con nuestra experiencia el rendimiento promedio, considerando todas las horas de ralentí, es el consignado en el análisis de precios unitario. De hecho, si considerásemos el rendimiento instantáneo indicado por el fabricante, tendríamos un precio aún menor que el precio referencial asignado a este ítem.
Incluimos en el costo el uso de una topadora para esparcir todo el material excavado en el sitio de deposición final con un rendimiento de aproximadamente 250 m3/hora.
Las distancias medias de transporte consideradas con el producto de una minuciosa búsqueda por parte de nuestro personal calificado, que se ha instalado en el sitio de obra con el tiempo suficiente para realizar estos relevamientos

Refuerzo de Sub Rasante (CBR= 20%)
Para el cálculo del precio unitario de este ítem se ha considerado un rendimiento del equipo líder que es la motoniveladora CARTEPILLAR 320-CL, con un rendimiento totalmente razonable de 60 m3/hora. Conforme a nuestros registros y experiencia de este tipo de trabajo.
Se prevé la utilización de tractores agrícolas con rastras para secado y homogenización del material y su puesta en humedad optima con un rendimiento de 60m3/hora.
La compactación con compactadores para de cabra, preferentemente utilizando el MULLER VAP 70 con un rendimiento comprobado de 70m3/hora.
Se contempla el uso de camiones regadores para humedecer en caso de necesidad el material durante su procesamiento.
Según prospecciones realizadas en la etapa previa a la licitación por personal calificado de nuestra empresa en la zona de obras, se encontró materiales a distancia media de transporte de 3Km e incluso podrían ser menores

Lic. Maria Rossana Coronel S.
Jefe
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Remoción de Obras de Arte
El precio de este ítem contempla la utilización de 20 horas de excavadora Caterpillar 320, de acuerdo con la evaluación de las obras a remover realizada por nuestros técnicos en visita al sitio de obra.
Para el retiro de los materiales excedentes fueron considerados dos camiones volquetes que trabajan juntamente con la excavadora por lo que se necesitan 40 horas.

Traslado de Cañerías de Agua
Nuestra empresa tiene el expertise de haber ejecutado obras que requirieron la ejecución de este ítem recientemente en otras obras que nos permiten tener conocimiento preciso de los precios que habitualmente se manejan en este rubro. En este precio de traslado de cañerías se contempla una reposición del 100% de las mismas, como así también de los ramales domiciliarios.

Tachas Reflectivas
Para el cálculo del precio unitario de este ítem se ha adoptado el precio de un proveedor local que viene ejecutando con total éxito tanto la provisión como la colocación de las tachas reflectivas, todo de acuerdo con el buen arte de la ingeniería y de conformidad con las EETT.
Consideramos muy importante que la colocación la realicen estas empresas especializadas porque cuentan con vasta experiencia en este tipo de actividad y con un banco importante de lecciones aprendidas, que le permiten optimizar la durabilidad y la eficiencia en este tipo de trabajo.

Tachones Reflectivos
Para el cálculo del precio unitario de este ítem se ha adoptado el precio de un proveedor local que viene ejecutando con total éxito tanto la provisión como la colocación de los tachones reflectivos, todo de acuerdo con el buen arte de la ingeniería y de conformidad con las EETT.
Consideramos muy importante que la colocación la realicen estas empresas especializadas porque cuentan con vasta experiencia en este tipo de actividad y con un banco importante de lecciones aprendidas, que le permiten optimizar la durabilidad y la eficiencia en este tipo de trabajo.

Señalización Vertical
Para el cálculo del precio unitario de este ítem, de manera similar al anterior se ha adoptado el precio de un proveedor local que viene ejecutando con total éxito tanto la provisión como la colocación de la señalización vertical, todo de acuerdo con el buen arte de la ingeniería y de conformidad con las EETT.
Consideramos muy importante que la colocación la realicen estas empresas especializadas porque cuentan con vasta experiencia en este tipo de actividad y con un banco importante de lecciones aprendidas, que le permiten optimizar la durabilidad y la eficiencia en este tipo de trabajo.

LOTE 3

<u>Justificación de los Ítems con 20% diferencia por encima del precio referencial:</u>

Despeje, Desbroce y Limpieza
Para la ejecución de este ítem es necesario remover y eliminar toda la vegetación y desecho, incluyendo la remoción de suelo con materia orgánica o barrosa que sea necesaria, para lo que se prevé la utilización de topadora con un rendimiento de 250 m3/hora, y considerando un volumen aproximado promedio de 0,125 m x 100 m x 100 m= 1.125 m3/ha. Estimamos que será necesario retirar aproximadamente el 50% de este material excedente a una distancia aproximada de 1 Km, para lo que se necesita una excavadora tipo CAT 320, con un rendimiento promedio de 120 m3/hr. el costo del retiro del excedente con un esponjamiento del suelo calculado en 1,25 a un kilómetro de distancia es de 3.077.344, todos los valores de rendimientos son de acuerdo con nuestros valores estadísticos, que disponemos en nuestra empresa como lección aprendida de obras similares ejecutadas.

Riego de Liga y Riego de Liga (Var. Calle Paraguari)
El equipo principal que se utiliza es el camión regador de asfalto, el cual deberá estar a disposición durante el plazo de ejecución previsto para este ítem que es de 6 meses, en correspondencia con la ejecución de los ítems que involucran la ejecución de concreto asfáltico como lo son la regularización asfáltica y la carpeta de concreto asfáltico, y considerando el costo mensual de este equipo de gran potencia en nuestro tarifario interno, nos da una incidencia del 1.655 gs/lt.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Alcantarilla Tubular Simple de H° A° de 1,00 m y Alcantarilla Tubular Simple de H° A° de 1,20 m
Los tubos de H°A° serán fabricados en el campamento por nuestra empresa a los efectos de optimizar los costos y tener dominio sobre el control de calidad en la fabricación de estos tubos. Los precios de mano de obra considerados son los que se corresponden con los valores del mercado laboral vigente que incluyen todos los costos de salarios, cargas sociales, elementos de seguridad, indumentarias, gastos de estadía, etc.
Hemos considerado para este ítem que la piedra será elaborada por nuestra firma en la cantera ubicada en la zona denominada "Cantera Boca" situada a 12 Km. del centro de gravedad de esta obra, mientras que la arena que cumple con las especificaciones técnicas de calidad está prevista obtenerla del rio Tebicuary a una distancia de 70 Km. del centro de gravedad.

Alcantarilla Celular Doble de H° A° de 1,0 x 1,0 m
Serán elaboradas in situ mediante plantas dosadoras de hormigón elaborado y el traslado de la mezcla de hormigón mediante camiones mixer hasta el sitio de vertido en obra.
Hemos considerado para este ítem que la piedra será elaborada por nuestra firma en la cantera ubicada en la zona denominada "Cantera Boca" situada a 12 Km. del centro de gravedad de esta obra, mientras que la arena que cumple con las especificaciones técnicas de calidad está prevista obtenerla del rio Tebicuary a una distancia de 70 Km. del centro de gravedad.

Bajadas de Agua y Badén de hormigón.
Está prevista la utilización de plantas dosadoras de hormigón elaborado y el traslado de la mezcla de hormigón mediante camiones mixer hasta el sitio de vertido en obra.
Hemos considerado para este ítem que la piedra será elaborada por nuestra firma en la cantera ubicada en la zona denominada "Cantera Boca" situada a 12 Km. del centro de gravedad de esta obra, mientras que la arena que cumple con las especificaciones técnicas de calidad está prevista obtenerla del rio Tebicuary a una distancia de 70 Km. del centro de gravedad.

Dren Profundo
El equipo principal utilizado es la retroexcavadora CAT 416 con la que se realiza la excavación de la zanja conforme a las EETT. El rendimiento estimado de 120 ml. en 9 horas, incluyendo los trabajos de relleno del material granular y del suelo de relleno final, de acuerdo con nuestros valores estadísticos que disponemos en nuestra empresa como lección aprendida de obras similares ejecutadas.
La ejecución de este trabajo conlleva mucho desperdicio del material pétreo debido a la dificultad de excavar en el ancho y la profundidad teórica, más aún con los desmoronamientos que exigen aún mayores valores de desperdicio. Lo mismo ocurre con el material textil.

Traslado de Columnas de Líneas eléctricas
El precio ofertado en este ítem es el que corresponde al menor de los precios obtenidos de empresas especializadas en este tipo de trabajos y corroboradas por nuestro departamento de obras eléctricas, en base al conocimiento de los costos en obras similares ejecutadas por nuestra empresa, ya sea para empresas particulares como para la ANDE, como contratistas principales.
El precio de este ítem incluye la elaboración del proyecto y todos los trámites de aprobación correspondiente ante el ente responsable (ANDE), la provisión de todos los materiales y el retiro de todas las excavaciones sobrantes y materiales de desecho, y toda la mano de obra, herramientas, supervisión, máquinas, equipos e imprevistos.

Dársena de Pesaje
Los cómputos de los volúmenes de terraplén adoptados son el promedio de acuerdo a la altura de los terraplenes a un precio unitario con bajo rendimiento de equipos y elevado desperdicio de material, esto debido a las características propias de un terraplén con características de banquina.
Las cantidades de base estabilizada como así también de Hormigón para pavimento corresponden a los cómputos obtenidos de los planos del proyecto para las dársenas de pesaje.

Instalación y Servicios Especializados
Se han adoptado precios de un proveedor local, cuyos precios son la mejor oferta de 3 proveedores. Cabe destacar que los costos más incidentes que afectan a la provisión de los equipos informáticos son las licencias de los softwares solicitados que deben estar preinstalados.

Lic. María Rossana Codoñe
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Loreto Barbuena Giri
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Justificación de ítem con 30% de diferencia por debajo del precio del referencial

Remoción de Estructuras Existentes
El precio de este ítem contempla la utilización de 9 horas de excavadora CATERPILLAR 320, de acuerdo con la evaluación de las obras a remover realizada por nuestros técnicos en visita al sitio de obra. Para el retiro de materiales excedentes fueron considerados camiones volquetes que trabajan juntamente con la excavadora.

Excavación no Clasificada
El precio de este ítem contempla la utilización de 9 horas de excavadora CATERPILLAR 320-CL, y hemos considerado un rendimiento de 65 m3/hora. Según el fabricante, esta excavadora puede producir sin esfuerzo esta cantidad e incluso más, pero de acuerdo con nuestra experiencia el rendimiento promedio, considerando todas las horas de ralentí, es el consignado en el análisis de precios unitario. De hecho, si considerásemos el rendimiento instantáneo indicado por el fabricante, tendríamos un precio aún menor que el precio referencial asignado a este ítem.

Excavación de Bolsones
La excavación está prevista ser ejecutada con una excavadora CARTEPILLAR 320-CL, y hemos considerado un rendimiento de 50 m3/hora. Según el fabricante, esta excavadora puede producir sin esfuerzo esta cantidad e incluso más, pero de acuerdo con nuestra experiencia el rendimiento promedio, considerando todas las horas de ralentí, es el consignado en el análisis de precios unitario. De hecho, si considerásemos el rendimiento instantáneo indicado por el fabricante, tendríamos un precio aún menor que el precio referencial asignado a este ítem.
Incluimos en el costo el uso de una topadora para esparcir todo el material excavado en el sitio de deposición final con un rendimiento de aproximadamente 250 m3/hora

Excavación de Zanjas de Drenaje:
La excavación está prevista ser ejecutada con una excavadora CARTEPILLAR 320-CL, y hemos considerado un rendimiento de 40 m3/hora. Según el fabricante, esta excavadora puede producir sin esfuerzo esta cantidad e incluso más, pero de acuerdo con nuestra experiencia el rendimiento promedio, considerando todas las horas de ralentí, es el consignado en el análisis de precios unitario. De hecho, si considerásemos el rendimiento instantáneo indicado por el fabricante, tendríamos un precio aún menor que el precio referencial asignado a este ítem.
Incluimos en el costo el uso de una topadora para esparcir todo el material excavado en el sitio de deposición final con un rendimiento de aproximadamente 250 m3/hora.
Las distancias medias de transporte consideradas con el producto de una minuciosa búsqueda por parte de nuestro personal calificado, que se ha instalado en el sitio de obra con el tiempo suficiente para realizar estos relevamientos

Suelo Seleccionado CBR>=20:
Para el cálculo del precio unitario de este ítem se ha considerado un rendimiento del equipo líder que es la motoniveladora CARTEPILLAR 320-CL, con un rendimiento totalmente razonable de 60 m3/hora. Conforme a nuestros registros y experiencia de este tipo de trabajo.
Se prevé la utilización de tractores agrícolas con rastras para secado y homogenización del material y su puesta en humedad optima con un rendimiento de 60m3/hora.
La compactación con compactadores para de cabra, preferentemente utilizando el MULLER VAP 70 con un rendimiento comprobado de 70m3/hora.
Se contempla el uso de camiones regadores para humedecer en caso de necesidad el material durante su procesamiento.
Según prospecciones realizadas en la etapa previa a la licitación por personal calificado de nuestra empresa en la zona de obras, se encontró materiales a distancia media de transporte de 3Km e incluso podrían ser menores

Tachas Reflectivas
Para el cálculo del precio unitario de este ítem se ha adoptado el precio de un proveedor local que viene ejecutando con total éxito tanto la provisión como la colocación de las tachas reflectivas, todo de acuerdo con el buen arte de la ingeniería y de conformidad con las EETT.

Lic. María Rossana Caronni S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Ba...
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Consideramos muy importante que la colocación la realicen estas empresas especializadas porque cuentan con vasta experiencia en este tipo de actividad y con un banco importante de lecciones aprendidas, que le permiten optimizar la durabilidad y la eficiencia en este tipo de trabajo.

Protección Forestal en Áreas de Prestamos
Se contempla la ejecución de obras para lograr los taludes especificados en las excavaciones a través de una excavadora a orugas tipo CAT 320.
Por otra parte, están previstos las plantaciones de arbolitos con especies nativas, empastado de taludes conforme a los planos, alambrado perimetral y tranqueras.

Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por la empresa TOCSA S.A., se encuentra justificado conforme a los documentos presentados.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 491/2019 de fecha 25 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para los lotes 1 y 3.

En fecha 26 de junio de 2019 el consorcio a través de la Nota MEU N° 31217/2019 responde lo solicitado, y justifican la diferencia del 20% por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

LOTE 2

<u>Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial:</u>

Desbroce, Despeje y Limpieza
Refuerzo de Sub Rasante (CBR= 20%)
Traslado de Alambrados
Traslado de Columnas Eléctricas
Traslado de Cañerías de Agua
Riego de Liga
Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00
Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,00 x 1,00
Disipadores de Energía
Cordón cuneta de hormigón
Dren Profundo
Revestimiento Vegetal con Tepes

Al respecto remitieron las planillas con la composición de precios unitarios adoptado, en consecuencia, de lo presentado la contratista ha contemplado todas las incidencias en el precio de la mano de obra, equipos, insumos y fletes del mercado local.

<u>Ítems con 30% de diferencia por debajo del precio referencial:</u>

Excavación de Bolsones
Excavación de Zanjas de Drenaje
Regularización Asfáltica
Tachas Reflectivas

Al respecto remitieron las planillas con la composición de precios unitarios adoptado, en consecuencia, de lo presentado la contratista ha contemplado todas las incidencias en el precio de la mano de obra, equipos, insumos y fletes del mercado local.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Ballueña Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

LOTE 3

<u>Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial:</u>

Despeje, Desbroce y Limpieza
Suelo Seleccionado CBR>=20
Riego de Liga
Riego de Liga (Var. Calle Paraguari)
Alcantarilla Celular Doble de H° A° de 1,0 x 1,0 m
Cuneta Revestida de Hormigón
Cordón Cuneta de Hormigón
Puente de Hormigón Armado L=20 m
Traslado de Columnas de Líneas eléctricas
Traslado de Alambradas
Cordón de Hormigón Simple
Instalación y Servicios Especializados

Al respecto remitieron las planillas con la composición de precios unitarios adoptado, en consecuencia, de lo presentado la contratista ha contemplado todas las incidencias en el precio de la mano de obra, equipos, insumos y fletes del mercado local.

<u>Ítems con 30% de diferencia por debajo del precio referencial:</u>

Remoción de Estructuras Existentes
Excavación de Bolsones
Excavación de Zanjas de Drenaje
Macadam Hidráulico
Regularización de Concreto Asfáltico (Var. Calle Paraguari)
Alcantarilla Celular Simple de H° A° de 2,0 x 2,0 m
Alcantarilla Celular Doble de H° A° de 2,00 x 2,00m
Alcantarilla Celular Doble de H° A° de 3,00 x 3,00m
Relleno Granular
Tachas Reflectivas
Protección Forestal en Áreas de Prestamos

Al respecto remitieron las planillas con la composición de precios unitarios adoptado, en consecuencia, de lo presentado la contratista ha contemplado todas las incidencias en el precio de la mano de obra, equipos, insumos y fletes del mercado local.

CONSORCIO YBYTYRUZU

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 492/2019 de fecha 25 de junio solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial para los lotes 1 y 3.

En fecha 26 de junio de 2019 el consorcio a través de la Nota MEU N° 31215/2019 responde lo solicitado, y justifican la diferencia del 20% por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

LOTE 1

<u>Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial:</u>

Riego de Liga
En el costo de este ítem tiene una gran incidencia el costo del material utilizado, que es un precio de mercado que fue presupuestado por proveedores.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena S.
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ítems con 30% de diferencia por debajo del precio referencial:

Bacheo de Empedrado Existente y Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico
Por observaciones realizadas en el tramo se constató que las reparaciones a realizar son menores por lo que el rendimiento es mayor, además la mano de obra a utilizar es de la zona de obras y la cantera para la provisión de roca está ubicada a una distancia óptima.

Pórticos de Señalización
Para este ítem se utilizó un precio de mercado a través de un presupuesto presentado por un proveedor de nuestra empresa.

Tachas Reflectivas
Para este ítem se utilizó un precio de mercado a través de un presupuesto presentado por un proveedor de nuestra empresa.

Señalización Vertical
Para este ítem se utilizó un precio de mercado a través de presupuestos. Así también tenemos un remanente de carteles de otras obras.

Dársenas de pesaje
En este ítem calculamos la cantidad de material necesario para cada etapa de construcción, teniendo en cuenta especialmente las bases. Están considerados todos los costos de mano de obra y de transporte hasta la zona de obras. Los precios de materiales son de mercado, presupuestados por proveedores.

Instalaciones y Servicios Especializados
Para este ítem se utilizaron precios de mercado a través de presupuestos donde se consideraron todas las exigencias presentadas en las EETT de la licitación.

LOTE 2

Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial:

Riego de Liga
En el costo de este ítem tiene una gran incidencia el costo del material utilizado, que es un precio de mercado que fue presupuestado por proveedores.

Disipadores de Energía
En este ítem consideramos consumos de materiales que estamos utilizando actualmente en otras obras, así como también, costos de mano de obra actualizados correspondientes a la zona de influencia de la obra.

Ítems con 30% de diferencia por debajo del precio referencial:

Remoción de Obras de Arte
Para este ítem se tuvo en cuenta la cantidad de obras de arte que hay que remover y el costo que implica. Contamos con equipos cuyos precios se ajustan a nuestro costo y la mano de obra a utilizar es de la zona de obras.

Traslado de Alambrados
Para este ítem se tuvo en cuenta los materiales a utilizar, que tienen precios de mercado y la mano de obra a utilizar es de la zona de obras.

Bacheo de Empedrado
Por observaciones realizadas en el tramo se constató que las reparaciones a realizar son menores por lo que el rendimiento es mayor, además la mano de obra a utilizar es de la zona de obras y la cantera para la provisión de roca está ubicada a una distancia óptima.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Rosana Ballinera
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Relleno Granular
En este ítem consideramos consumos de materiales que estamos utilizando actualmente en otras obras, así como también, costos de mano de obra actualizados correspondientes a la zona de influencia de la obra y provisión de materiales a una distancia óptima.

Pórtico de Señalización
Para este ítem se utilizó un precio de mercado a través de un presupuesto presentado por un proveedor de nuestra empresa.

Tachas Reflectivas
Para este ítem se utilizó un precio de mercado a través de un presupuesto presentado por un proveedor de nuestra empresa.

Señalización Vertical
Para este ítem se utilizó un precio de mercado a través de presupuestos. Así también tenemos un remanente de carteles de otras obras.

Instalaciones y Servicios Especializados
Para este ítem se utilizaron precios de mercado a través de presupuestos donde se consideraron todas las exigencias presentadas en las EETT de la licitación.
Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego del análisis de los informes elaborados, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, se pudo corroborar que todas las ofertas presentadas, **CUMPLEN** con lo requerido en las bases del llamado.

Asimismo, según se observa del análisis de los criterios Económico-Financieros requeridos en el PBC, la empresa **EDIVI S.A., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos; respecto a las demás ofertas evaluadas las mismas **CUMPLEN** con los criterios evaluados en este ámbito.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica y en observancia a lo establecido en las bases y Condiciones del presente llamado: *IAO 35.1 SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: - El oferente podrá ser adjudicado en un solo Lote. – En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un lote y cumpla con los criterios de evaluación y calificación, le será adjudicado donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor (principio de economía y eficiencia),* se coteja las siguientes conclusiones:

- LOTE 1

Se observa que las ofertas presentadas por el CONSORCIO VIAL ITACURUBI y el CONSORCIO VIAL ITAPUA, **NO CUMPLEN** con los criterios de evaluación que recaen en el ámbito de evaluación de la capacidad técnica.

Por lo tanto, se procede a considerar la siguiente mejor oferta en precio la cual es la presentada por la firma EDIVI S.A., quien **NO CUMPLE** con los criterios económicos financieros por lo que el Comité de Evaluación procede a considerar la oferta presentada por el CONSORCIO YBYTYRUZU, quien ***CUMPLE*** con todos los requisitos establecidos en el PBC por lo que se configura como la oferta más solvente y por ende susceptible de adjudicación.

- LOTE 2

El oferente EDIVI S.A. cotiza la oferta más baja en precio y cumple con todos los requisitos de carácter técnico, no obstante, ***NO CUMPLE*** con los requisitos económico financieros establecidos en el PBC.

Lic. Maria Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Lorena Barbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

En atención a ello, se procede a considerar la oferta con el siguiente mejor precio, la cual es la presentada por el oferente CONSORCIO CAÑAVERAL, quien en atención a la evaluación de los requisitos técnicos **NO CUMPLE** con todos los criterios evaluados. Por ende, se pasa a considerar la oferta presentada por la firma LOS TRIGALES S.A., que en atención a la evaluación realizada si CUMPLE con todos los criterios de carácter técnico por lo que se configura como la oferta más solvente y susceptible de adjudicación.

- LOTE 3

El oferente EDIVI S.A. cotiza la oferta más baja en precio y cumple con todos los requisitos de carácter técnico, no obstante, ***NO CUMPLE*** con los requisitos económico financieros establecidos en el PBC.

En atención a ello, se procede a considerar las ofertas con el siguiente mejor precio, las cuales son las presentadas por CONSORCIO VIAL ITACURUBI y el CONSORCIO CAÑAVERAL, quienes en atención a la evaluación de los requisitos técnicos **NO CUMPLEN** con todos los criterios evaluados en este ámbito.

Por lo expuesto, se procede a considerar la oferta con el siguiente mejor precio, la cual es la presentada por el oferente DC INGENIERIA S.A. quien **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos exigidos en las bases del llamado y se configura como la oferta más solvente y susceptible de adjudicación para esta convocante.

- LOTE 4

El oferente CONSTRUCTORA ACARAY S.A. cotiza la oferta más baja en precio y **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos por lo que en el presente lote se configura como la oferta más solvente y susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC N° 31/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 2da TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 364165,** conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
1	CONSORCIO YBYTYRUZU (SOTEC S.A. - CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.)	**Gs. 24.754.910.138** (Guaraníes Veinte y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro millones novecientos diez mil ciento treinta y ocho).
2	LOS TRIGALES S.A.	**Gs. 39.789.088.528** (Guaraníes Treinta y nueve mil setecientos ochenta y nueve millones ochenta y ocho mil quinientos veinte y ocho).
3	DC INGENIERIA S.A.	**Gs. 77.947.571.455** (Guaraníes Setenta y siete mil novecientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco).
4	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	**Gs. 32.480.179.000** (Guaraníes Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta millones ciento setenta y nueva mil).

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

MIEMBROS

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos .....

Lorena Rabluena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Representante del Vice Ministerio de Administración y Finanzas .....

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C

Representante del Equipo Técnico Especializado .....

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.